



Universidad de los Andes

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Economía
Departamento de Economía



Asignatura: Política Fiscal Semestre B-2025

PROGRAMA ECONÓMICO

AGENDA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL 2025-2030

Nombre de los Integrantes:

Dublymar C. Gómez A.

Wister A. Márquez D.

William A. Gutierrez V.

Ramón G. Durán C.

07 de marzo del 2025

Resumen Ejecutivo.....	5
CAPÍTULO I: Desarrollo de la Propuesta de Políticas Económicas en Base a las Etapas para la elaboración de un Plan de Políticas Económicas.....	6
1.1. Planteamiento del Problema de Investigación.....	6
1.1.1. Ámbito Político.....	6
1.1.1.1. Crisis de Gobernabilidad y Consolidación del Poder.....	6
1.1.1.2. Polarización Política y Fragmentación de la Oposición.....	7
1.1.1.3. Crisis de Representación y Desafección Ciudadana.....	7
1.1.1.4. Influencia Geopolítica y Alineamientos Internacionales.....	8
1.1.2. Ámbito Institucional.....	9
1.1.2.1. Destrucción de las Instituciones y Erosión de la Cultura Democrática.....	9
1.1.2.2. Clasificación Como Estado Autoritario.....	9
1.1.2.3. Autocratización del Estado Venezolano.....	10
1.1.2.4. Corrupción del Estado Venezolano.....	11
1.1.3. Ámbito Económico.....	12
1.1.3.1. Inflación.....	12
1.1.3.2. Producto Interno Bruto PIB.....	17
1.1.3.3. Nivel de desempleo en Venezuela.....	19
1.1.3.4. Balanza de pago.....	21
1.1.4. Ámbito Social.....	23
1.2. Formulación del Problema.....	26
1.3. Objetivos del Programa de Política Económica.....	26
1.3.1. Objetivo General.....	26
1.3.2. Objetivos Específicos.....	26
1.4. Justificación.....	27
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	29
2.1. Antecedentes.....	29
2.1.1. VIII Plan de la Nación: El Gran Viraje.....	29
2.1.2. Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007.....	32
2.1.3. Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013 “PROYECTO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, PRIMER PLAN SOCIALISTA”	34
2.2. Bases Teóricas.....	36
2.2.1 Teoría Keynesiana.....	36
2.2.2 Curva de Phillips.....	38
2.4. Bases Legales.....	39

2.5. Marco Conceptual.....	59
CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA ECONÓMICO PARA VENEZUELA 2025-2030.....	63
3.1. Desarrollo de los Objetivos de la investigación.....	63
3.1.1. Objetivo 1: Identificar las políticas económicas para estabilizar las variables macroeconómicas.....	63
3.1.1.1. Plan Estratégico.....	63
3.1.1.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución.....	68
3.1.1.3. Metas a alcanzar.....	69
3.1.1.4. Actores Involucrados.....	69
3.1.1.5. Indicadores.....	69
3.1.2. Objetivo 2: Ejecutar las políticas económicas para estabilizar las variables macroeconómicas.....	70
3.1.2.1. Plan Estratégico.....	70
3.1.2.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución.....	72
3.1.2.3. Metas a alcanzar.....	72
3.1.2.4. Actores Involucrados.....	72
3.1.2.5. Indicadores.....	73
3.1.3. Objetivo 3: Proponer Estrategias Económicas que Promuevan la Regulación y Transparencia de las Finanzas Públicas de la Nación.....	73
3.1.3.1. Plan Estratégico.....	73
3.1.3.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución.....	76
3.1.3.3. Metas a Alcanzar.....	77
3.1.3.4. Actores Involucrados.....	77
3.1.3.5. Indicadores.....	77
3.1.4. Objetivo 4: Estimular la Demanda Agregada por Medio del Gasto Público de Capital.....	78
3.1.4.1. Plan Estratégico.....	78
3.1.4.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución.....	80
3.1.4.3. Metas a Alcanzar.....	81
3.1.4.4. Actores Involucrados.....	81
3.1.4.5. Indicadores.....	82
3.1.5. Objetivo 5: Reestructurar la deuda externa para el financiamiento de la nación.....	82
3.1.5.1. Plan Estratégico.....	82
3.1.5.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución.....	88

3.1.5.3. Metas a Alcanzar.....	89
3.1.5.4. Actores Involucrados.....	89
3.1.5.5. Indicadores.....	89
3.2 Conclusión.....	91
Recomendaciones.....	93
Bibliografía.....	95

Resumen Ejecutivo

La presente propuesta aborda la profunda crisis estructural que afecta a Venezuela, reconociendo que la crisis económica venezolana es el resultado de una descomposición estructural que ha erosionado las bases productivas, institucionales y sociales del país. Entre los principales desafíos identificados se encuentran la erosión del poder adquisitivo debido a la hiperinflación, la contracción del Producto Interno Bruto (PIB), el deterioro del nivel de vida, un significativo déficit fiscal, la destrucción de instituciones, la erosión de la cultura democrática y la corrupción del Estado venezolano. Para hacer frente a esta situación, el programa de política económica se articula en torno a cinco objetivos específicos:

- Identificar las políticas económicas para estabilizar las variables macroeconómicas.
- Ejecutar las estrategias económicas para estabilizar las variables macroeconómicas.
- Proponer políticas económicas que promuevan la regulación y transparencia de las finanzas públicas de la nación.
- Estimular la demanda agregada por medio del gasto público de capital.
- Reestructurar la deuda externa para el financiamiento de la nación.

El documento concluye que la viabilidad de esta "Agenda de Reconstrucción Nacional 2025-2030" dependerá de la voluntad política, la capacidad de gestión y el respaldo de los distintos sectores de la sociedad. Se subraya la importancia de reconstruir la confianza en las instituciones, garantizar la transparencia fiscal y la seguridad jurídica. En definitiva, la agenda se presenta como un plan integral de transformación del país para lograr su estabilidad y un futuro próspero.

CAPÍTULO I: Desarrollo de la Propuesta de Políticas Económicas en Base a las Etapas para la elaboración de un Plan de Políticas Económicas

1.1. Planteamiento del Problema de Investigación

1.1.1. Ámbito Político

1.1.1.1. Crisis de Gobernabilidad y Consolidación del Poder

La dinámica política en Venezuela ha experimentado una transformación radical en las últimas dos décadas, configurando un escenario donde la gobernabilidad se encuentra condicionada por la consolidación del poder en torno a un liderazgo personalista, autoritario y hegemónico. El modelo político instaurado desde 1999 ha evolucionado hacia una estructura de control hegemónico, donde las decisiones estratégicas se concentran en un grupo reducido de actores alineados con el Ejecutivo. Esto ha llevado a la erosión de los mecanismos de rendición de cuentas y a la instrumentalización de la política como un medio para perpetuar el dominio del oficialismo.

En palabras del profesor John Magdaleno, "cada día se violan más garantías constitucionales", (Magdaleno, 2023), lo que evidencia un proceso de deterioro democrático en el que se debilitan los contrapesos y se prioriza la estabilidad interna a expensas de la participación ciudadana. Asimismo, Magdaleno advierte que "estamos en presencia de una aproximación seria hacia un autoritarismo hegemónico, del cual vemos un avance hacia un totalitarismo" (Magdaleno, 2023).

Estas observaciones resaltan que, aunque el régimen venezolano no ha cristalizado un totalitarismo en su totalidad, incorpora rasgos característicos—como la concentración extrema del poder y la represión sistemática de la oposición—que se asimilan a prácticas totalitarias.

El sistema de toma de decisiones en Venezuela responde a una lógica centralizada, caracterizada por la ausencia de autonomía de los poderes públicos y la subordinación de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad al Ejecutivo. Este fenómeno se traduce en la eliminación de contrapesos internos y en la imposibilidad de que actores políticos independientes ejerzan influencia sobre las políticas de Estado. Asimismo, se ha producido una desinstitucionalización del proceso de formulación de políticas, donde las decisiones no responden a criterios técnicos o económicos, sino a la necesidad de mantener la estabilidad interna del régimen.

1.1.1.2. Polarización Política y Fragmentación de la Oposición

Uno de los rasgos distintivos del ámbito político venezolano es la extrema polarización entre el oficialismo y la oposición, una dinámica que ha sido instrumentalizada por el poder como un mecanismo para consolidar su dominio. La estrategia del Ejecutivo ha consistido en fomentar la fragmentación de los sectores opositores mediante la cooptación, persecución y deslegitimación de sus liderazgos. A través de diversas tácticas, que incluyen la inhabilitación política de candidatos, la manipulación del sistema electoral y el uso del aparato judicial como herramienta de represión, se ha logrado debilitar cualquier intento de unidad en la oposición.

La fragmentación opositora también responde a diferencias internas en cuanto a estrategias y enfoques para enfrentar al oficialismo. Mientras algunos sectores han apostado por la vía electoral como mecanismo para la transición política, otros han optado por estrategias de confrontación directa y presión internacional. Esta falta de cohesión ha limitado la capacidad de generar un proyecto alternativo viable y ha contribuido al desgaste de la movilización ciudadana.

1.1.1.3. Crisis de Representación y Desafección Ciudadana

La prolongada crisis política en Venezuela ha provocado una progresiva desafección ciudadana hacia las estructuras partidistas y los liderazgos políticos

tradicionales. La percepción de ineeficacia en la acción opositora, sumada a las dificultades económicas y sociales que enfrenta la población, ha derivado en una disminución de la participación política y en un creciente escepticismo sobre la posibilidad de un cambio estructural en el corto plazo.

Este fenómeno de apatía política se ve reflejado en la reducción de la participación electoral y en el distanciamiento de amplios sectores de la población respecto a las organizaciones partidistas. La falta de canales efectivos de representación ha generado un vacío en la articulación de demandas ciudadanas, lo que a su vez ha facilitado el mantenimiento del statu quo y la continuidad del modelo político vigente. La ausencia de incentivos para la participación política activa, en un contexto de represión y crisis humanitaria, refuerza la idea de que el sistema político se encuentra en un estado de estancamiento.

1.1.1.4. Influencia Geopolítica y Alineamientos Internacionales

El posicionamiento geopolítico de Venezuela ha jugado un papel clave en la configuración de su crisis política. La alianza con actores internacionales como Rusia, China, Irán y Turquía ha permitido al régimen sortear las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos y la Unión Europea, asegurando acceso a recursos estratégicos y apoyo diplomático en foros internacionales. Este respaldo externo ha sido crucial para la estabilidad del gobierno, permitiéndole mantener su aparato de control interno y garantizar la operatividad de sectores clave de la economía.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional ha mantenido posturas divergentes respecto a la crisis venezolana. Mientras algunos países han adoptado medidas de presión política y económica para forzar una transición, otros han optado por una postura pragmática que favorece el statu quo. Esta fragmentación en la respuesta internacional ha reducido la efectividad de las sanciones y ha dificultado la construcción de un consenso global en torno a posibles soluciones a la crisis política del país.

La combinación de estos factores ha generado un entramado político altamente complejo, donde la permanencia del régimen depende tanto de su capacidad de represión interna como de sus alianzas estratégicas en el ámbito global. En este contexto, cualquier cambio en la estructura del poder político en Venezuela estará condicionado por la evolución de los factores geopolíticos y la correlación de fuerzas dentro del país.

1.1.2. Ámbito Institucional

1.1.2.1. Destrucción de las Instituciones y Erosión de la Cultura Democrática.

Desde la llegada de Hugo Chávez al poder en 1999, se han experimentado 22 años de "revolución", que han derivado en una dictadura. Este proceso ha implicado la destrucción de las instituciones constitucionales y la erosión de la cultura democrática, lo que se conoce como democratic backsliding, que se refiere al retroceso de un sistema político que se aleja de los principios democráticos, revirtiendo o socavando las instituciones, normas y prácticas que sustentan la democracia liberal. Los esfuerzos de las fuerzas democráticas no han logrado contener el avance autocrático, resultando en una dictadura compleja que combina elementos del siglo XX y XXI.

1.1.2.2. Clasificación Como Estado Autoritario

Los índices internacionales de libertad y democracia sitúan a Venezuela cerca de los sistemas autoritarios, Freedom House categoriza a Venezuela como un estado "no libre", con una puntuación de 13/100 en libertades civiles y 0/40 en derechos políticos.

El índice de Estados Frágiles de The Fund for Peace considera a Venezuela un "Estado en alerta". Esta categoría sugiere que el país enfrenta presiones significativas que pueden llevar al colapso del Estado, incluyendo factores como la inestabilidad

política, el deterioro económico y las tensiones sociales. Según él reporte “Fragile States Index 2024: Annual Report – A World Adrift” ubica a Venezuela en el puesto 30, estando solo a 1 puesto de estar una situación similar a la República Democrática del Congo y Uganda.

1.1.2.3. Autocratización del Estado Venezolano.

El triunfo de la oposición en las elecciones parlamentarias de 2015 aceleró la autocratización de la "revolución chavista-madurista", siendo los partidos políticos y sus líderes las principales víctimas. Las organizaciones con fines electorales más importantes del país que estaban legalizadas en 2015, hoy están proscritas. Sus líderes están en el exilio o son perseguidos. Además, se ha recurrido a sobornos para comprar militantes medios que simulan ser oposición y configuran una oposición oficialista.

Según el informe de la Misión de Estudio IDEA-UCAB sobre las elecciones parlamentarias de 2020 analiza la pérdida progresiva de garantías comiciales en Venezuela e identifica "tres olas de judicialización de los partidos políticos". Esto evidencia la deriva autoritaria después de las elecciones de 2015.

También cabe señalar que el índice Chapultepec ubica a Venezuela en el último lugar del continente en libertad de expresión y prensa, con un puntaje de 3,80, por debajo de Cuba que tiene 6,20 de puntuación y Nicaragua con 16. Esto afecta el ejercicio de la política, ya que los militantes carecen de información y la propaganda del régimen es poderosa, transmitiendo mentiras por todos los medios y censurando los esfuerzos opositores.

La consolidación autocrática afecta el compromiso de la sociedad con la lucha democrática, generando desencuentros políticos, fracasos y fatiga, añadiendo también un factor importante que es la pobreza en Venezuela, obliga a la población a

enfocarse en la supervivencia, perdiendo así, el sentido del bien común y los canales de participación.

1.1.2.4. Corrupción del Estado Venezolano.

La corrupción en Venezuela ha alcanzado niveles alarmantes, pasando de ser un problema administrativo a una "gran corrupción" durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. Esta situación se refleja en el informe de Transparencia Internacional sobre el Índice de Percepción de la Corrupción 2024, donde Venezuela ocupa el puesto número 178 de 180 países, lo cual nos coloca como el tercer país con más corrupción en el mundo.

La corrupción tiene un impacto significativo en la economía venezolana, obstaculizando el crecimiento, distorsionando la competitividad y generando riesgos para el sector privado. Además, incrementa los costos de operación de las empresas y afecta su rentabilidad, especialmente en los sectores primario y secundario.

Las empresas privadas se ven obligadas a realizar pagos extraoficiales para obtener documentos, permisos y servicios del Estado. Estos pagos, que pueden representar hasta el 20% de los ingresos totales de las empresas, son autorizados por la alta gerencia y dirigidos a funcionarios públicos, órganos de seguridad y grupos delictivos. Esta corrupción generalizada tiene consecuencias devastadoras para la sociedad venezolana, generando violaciones a los derechos humanos, escasez de alimentos y medicinas, pobreza extrema y desnutrición.

Las instituciones del Estado, como el Tribunal Supremo, la Contraloría General, la Fiscalía General y el Banco Central de Venezuela, han sido cooptadas por el régimen, lo que dificulta la lucha contra la corrupción, ante esta situación, se han propuesto diversas soluciones, como reformar el sistema de administración de justicia, promulgar leyes claras, mejorar la eficiencia y transparencia de las instituciones, denunciar irregularidades y depurar los cuerpos de seguridad.

1.1.3. Ámbito Económico

1.1.3.1. Inflación.

La economía venezolana a comienzos del presente siglo y finales del anterior, dio un giro de 180 grados hacia un modelo estatista económico, agravando los problemas económicos estructurales que acarrea la economía venezolana del último siglo.

Venezuela se ha caracterizado desde hace un poco más 3 décadas (específicamente desde el fatídico viernes negro del 18 de febrero de 1983) con una inflación alta y persistente, es decir; la economía no registra una inflación de 1 dígito desde hace más de 40 años, como se evidencia en la tabla 1.a y la figura 1.a.

Tabla 1.a*Inflación de los últimos 40 años en Venezuela*

Año	Inflación	Año	Inflación	Año	Inflación	Año	Inflación
1983	5,85%	1994	70%	2005	15,90%	2016	274%
1984	18,30%	1995	59,92%	2006	17%	2017	862,60%
1985	17,20%	1996	103,70%	2007	22,50%	2018	130060%
1986	12,70%	1997	50,04%	2008	31,40%	2019	9585,50%
1987	40,30%	1998	35,78%	2009	27,10%	2020	2968,80%
1988	35,50%	1999	20%	2010	27,20%	2021	686,40%
1989	84,47%	2000	13,40%	2011	27,60%	2022	234,10%
1990	40,66%	2001	12,50%	2012	21,10%	2023	189,80%
1991	34,20%	2002	31,20%	2013	56,20%	2024	16,6%
1992	31,43%	2003	31,20%	2014	68,50%		
1993	38,12%	2004	21,80%	2015	180,90%		

HIPERINFLACIÓN

Nota* Los datos fueron obtenidos del BCV.**Fuente:** Elaboración propia,

Cabe resaltar que “el aumento sostenido de los precios es un fenómeno que comienza a gestarse a mediados de la década de los setenta para luego manifestarse con mayor intensidad una década después” (Guerra, 2010, pág.2). En particular, luego de la ruptura de los acuerdos de Bretton Woods en 1971 (el abandono del patrón oro) y la entrada a un circuito monetario internacional flexible regido por la oferta y demanda, los precios del barril del petróleo no quedaron exentos de la volatilidad de la nueva era del dinero fiduciario; provocando a su vez desequilibrio en las finanzas

públicas de Venezuela, puesto que es dependiente de este recurso natural y que en paralelo a las mayores tasa de inflación que se registran, destaca también el ascenso de la volatilidad de este indicador lo que refleja que la economía venezolana se ha tornado más inestable.

Aunque la ruptura de los acuerdos de Bretton Woods en 1971 marcó el inicio de un nuevo sistema monetario internacional, la inflación en Venezuela no se puede atribuir únicamente a este evento.

A lo largo de los años, el gobierno venezolano ha implementado diversas políticas económicas que han contribuido a la inflación. El control de precios y el control cambiario, por ejemplo, han distorsionado el mercado, llevando a la escasez de bienes y a un mercado negro de divisas. Cuando los precios son fijados por debajo del costo de producción, esto genera desabastecimiento y, a largo plazo, un aumento de precios cuando se levantan los controles.

Por otra parte, para financiar el déficit fiscal, el gobierno ha recurrido a la emisión monetaria. Este aumento en la cantidad de dinero en circulación sin un respaldo correspondiente en la producción de bienes y servicios ha conducido a un aumento de los precios. La hiperinflación, que comenzó a intensificarse a partir de 2016, es un claro ejemplo de este fenómeno tal cual como se presenta en la Tabla 1.b y Figura 1.a.

Tabla 1.b*Base Monetaria, Liquidez monetaria e inflación 2012-2022*

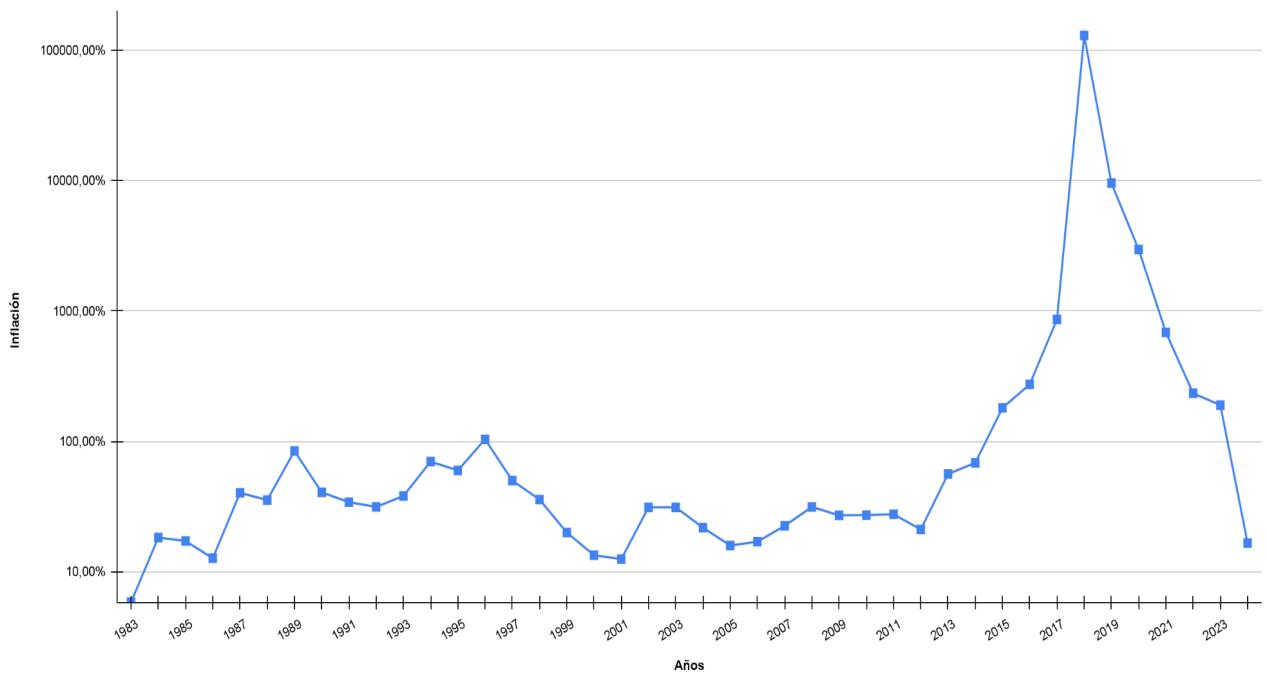
Años	Base monetaria	VAR BM	VAR INPC	INPC	Liquidez Monetaria	Multiplicador monetario	VAR
2012	2683557		21,1	288	7190475		
2013	4448943	65,8%	40,7	406,2	12201366	274%	
2014	7579941	70,4%	62,2	658,7	20012406	264%	-3,7%
2015	16009454	111,2%	121,7	1460,50	40156820	251%	-4,99%
2016	53794622	236%	255	5184,10	104072000	193%	-22,87%
2017	988250979	1737,1%	438,1	27896,8	1270493000	129%	-35,55%
2018	435324x10^6	43949,9%	65374	18265146,50	804950x10^6	185%	43,83%
2019	31658408x10^6	7172,4%	19906	3654129640	40614469x10^6	128%	-30,62%
2020	421704062x10^6	1232%	2355,1	89714263101,1	563245363x10^6	134%	4,11%
2021	2099759x10^9	397,9%	1588,5	1514837123421,1	414095x10^9	20%	-85,23%
2022	13930738x10^9	563,4%	186,7	4343505702917,2	1880640x10^9	13%	-31,55%

*Nota: Los datos fueron obtenidos de las fuentes de datos del BCV.

Fuente: Elaboración propia

Figura 1.a

Inflación Anual de Venezuela 1983-2024



Nota* La gráfica está en escala logarítmica, esto para observar las variaciones inflacionarias en Venezuela. Los datos fueron obtenidos del BCV.

Fuente: Elaboración propia

La inflación está en escala logarítmica para poder observar la inflación. Dentro del mismo orden de ideas la situación inflacionaria en Venezuela, sigue siendo un punto focal dentro de las consecuencias del incremento de la crisis económica, se estimó según cifras del Banco Central de Venezuela que para el 2019 la inflación en el país destacaba un 9.585,5%, lo cual lo respalda una disminución progresiva de la productividad petrolera que se estima en 878.000 barriles. Para el 2020 los índices de inflación según cifras del Banco Central de Venezuela es de 2959,8% y para el Observatorio Venezolano de Finanzas una inflación acumulada de 3,713%,

respaldada del mismo modo, por una crisis petrolera que se acentúa incluso internacionalmente, dada la pandemia por Covid-19, que incluso refleja índices negativos. Durante 2019 se mantuvo el proceso hiperinflacionario que se inició en noviembre de 2017, y a septiembre de 2019 la tasa de inflación anualizada fue del 39,113%.

Para los años de 2021 la tasa de inflación según cifras del Banco Central de Venezuela fue de 686,4% y para el año de 2022 de un 234,1% para el Observatorio Venezolano de Finanzas, las cifras que componen el año 2022, se ubican 305,7% mientras que para el año 2023. 189,80 y para 2024 de 16,6% según cifras oficiales.

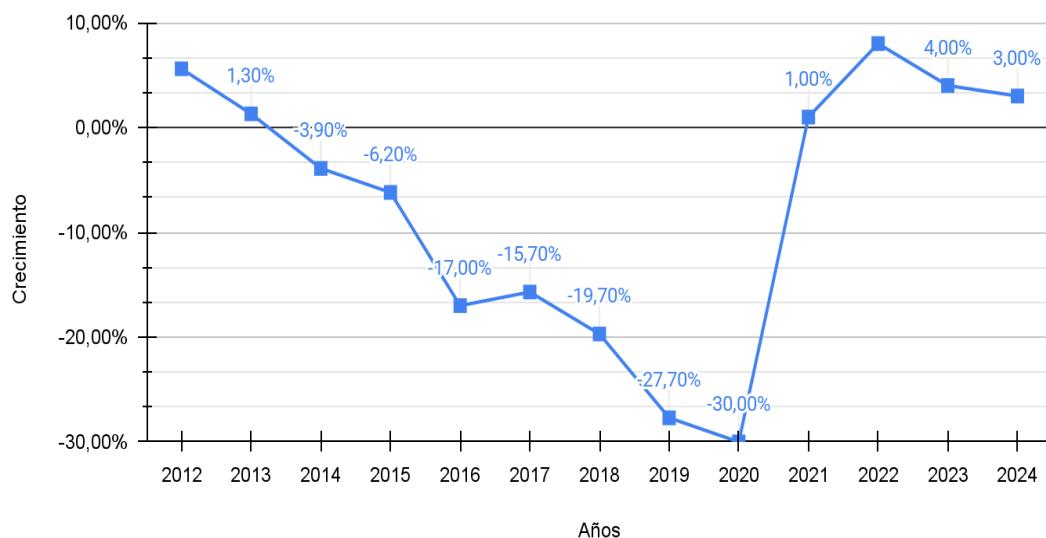
Por lo tanto, la crisis cambiaria es un cóctel de situaciones coyunturales y estructurales como: la caída de los precios del petróleo, una fuente importante de ingresos en divisas, el control de cambio, que genera distorsiones y corrupción, la escasez de divisas, que afecta al sector privado y a la población, la corrupción, el endeudamiento público y las expropiaciones.

1.1.3.2. Producto Interno Bruto PIB.

Por otro lado, el PIB de Venezuela desde el año 2013, dado sus bajos niveles productivos petroleros y la carencia en el fomento de los demás sectores productivos, aunado a la constante hiperinflación e inflación que se ha originado desde el año 2017, se ha mantenido en una contracción o llamada recesión económica que ha afectado significativamente, la tasa de Crecimiento del Producto Interno Bruto PIB del país.

Figura 1.b

Variación del PIB de Venezuela 2012 – 2024 según el FMI



Nota* Datos obtenidos de la base de datos del Fondo Monetario Internacional

Fuente: Elaboración Propia

La tasa de crecimiento anual del PIB en Venezuela promedió -1,26 por ciento desde 1998 hasta 2023, alcanzando un máximo histórico de 36,10 por ciento en 2004 y un mínimo histórico de casi -30,00 por ciento en 2020.

Durante este período entre 2014 y 2020, el país enfrentó una severa crisis económica caracterizada por una contracción continua del PIB. La caída más pronunciada ocurrió en 2018, con una disminución del -15,7%, para 2019 del -19,7% y para el 2020 acompañado de una caída en la producción de petróleo y sanciones agudizaron la crisis con una caída del 27,7%. Las cifras reflejan la complejidad de la situación económica de Venezuela, marcada por problemas como la inflación, la caída de los precios del petróleo y una crisis política y social.

En el contexto internacional, la dependencia histórica del petróleo, que en algún momento fue la principal fuente de ingresos, se ha transformado en una espada de doble filo, ya que la inestabilidad de los precios y la caída en la producción han debilitado las finanzas públicas. Esto se traduce en una deuda para el 2024 que asciende al 159,5% del PIB, sumando cerca de 122 mil millones de dólares, cifra que restringe la capacidad del gobierno para implementar políticas fiscales expansivas y, en consecuencia, para revertir la espiral de crisis. Paralelamente, la disminución sostenida de las reservas internacionales –que en 2023 cayeron un 10,11% en comparación con el cierre del año anterior– evidencia la falta de herramientas de política económica para estabilizar el tipo de cambio y asegurar la entrada de divisas, lo que genera una mayor incertidumbre en el ámbito de las relaciones comerciales internacionales.

La falta de diversificación económica ha dejado al país sin la resiliencia necesaria para enfrentar choques externos, la inestabilidad económica se ha visto reflejada en la inversión, tanto en el ámbito público como en el privado.

1.1.3.3. Nivel de desempleo en Venezuela.

Otro factor relevante en la economía de Venezuela es el desempleo debido a que el mercado laboral sufre las consecuencias de una estructura productiva colapsada, reflejado en una tasa de desempleo que alcanzó el 40,3% en 2022, según cifras del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta situación ha empujado a un gran número de venezolanos a buscar oportunidades en el exterior, generando una migración masiva que, a su vez, afecta el capital humano necesario para la recuperación económica. La crisis social se agrava al evidenciarse niveles de pobreza que superan el 94%, condición que compromete la estabilidad y cohesión del tejido social, y que se suma a las desigualdades históricas que caracterizan al país.

Según el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Venezuela para el primer semestre de 2018 la tasa de desocupación fue del 6,9% y para el segundo

semestre del 2018 cierra en 6,7%, sin embargo dichas estadísticas se asumen diferente a la realidad que se embarga, ya que se han demostrado según estudios realizados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) que para el 2015 el sector informal alcanza según cifras del INE el 41% del total de ocupados, y lo que se estima de 2015 a 2020, en un 84.5%, para la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2018, la tasa activa de la población se ubica en 56% y la Población Económicamente Inactiva (PEI) en 43%, PEI que según ENCOVI, pudieran haberse incrementado de no surgir el éxodo de la emigración masiva que parte desde el 2018.

Para el 2019 la situación empeora significativamente. Según la encuesta de hogares del Instituto Nacional de Estadística INE, la tasa de desempleo para ese año llegó al 28,5%, lo que significa un aumento de más del 20% con respecto al año anterior. Además, se estima que más del 60% de los venezolanos tienen trabajos informales o no remunerados. Para el Fondo Monetario Internacional (FMI) este aumento significó una estimación del 44,3% que afectaría en proporciones en magnitud durante el 2020. Progresivamente en 2020 el tema del Desempleo siguió deteriorándose debido a la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento implementadas para combatirlo, con esto y el cierre de muchas de las empresas privadas originó estimaciones del aumento del desempleo de hasta el 40%, según el Fondo Monetario Internacional FMI, esta tasa se ubica en 58.3% en 2020 y parte del 2021, comparablemente con las tasas de desempleo de África a la fecha de 21%.

Para lo que figura el periodo de 2021-2022, según el Banco Iberoamericano de Desarrollo (2022) “Se estima que la población económicamente activa se contrajo en 6,89%, ubicándose en 10,2 millones de habitantes en 2021. Si se compara con las cifras trimestrales de 2018 del INE, la caída acumulada sería de 35,9% en 2021, lo que se traduce en 5,7 millones de venezolanos que no forman parte de la fuerza laboral actual. Por otro lado, la tasa de actividad alcanzó su nivel más bajo en las últimas tres décadas, ubicándose en 53,8% en 2021, lo que implica una caída de 4,9

puntos porcentuales respecto a 2020. Asimismo, se observa una caída en el número de personas que declararon tener empleo para ambos años. La población ocupada descendió en 6%, ubicándose por debajo de los 10 millones de personas”.

Venezuela durante su acontecer económico, ha sido parte de una dependencia petrolera de gran envergadura, con esto tomándose en consideración de que la balanza de pagos refleja la interacción con el mercado internacional en cuanto a sus exportaciones e importaciones a través de la balanza comercial se puede entonces afirmar que la disminución de la balanza de pagos para el periodo en estudio 2018-2022, se debe en gran magnitud al reflejo de la inevitable desmoronada en la industria petrolera.

1.1.3.4. Balanza de pago.

En este sentido se puede analizar que la balanza de pagos para el 2018, comienza con un completo arrastre de la situación económica del país suscita en el 2013 con el declive de los precios petroleros, extensivamente a los años consecutivos el cual, la hiperinflación y la contracción económica da parte a la disminución de la balanza de pagos. Es importante acotar que aunque para el año 2018, la balanza de pagos no sufrió un cambio tan abrupto, es comparable a los resultados que arrojaban en el 2008 un superávit en sus saldos anuales, cuando existía un ingreso petrolero mayor. Según estadísticas publicadas por el Banco Central de Venezuela, en concordancia con investigaciones de transparencia Venezuela, demuestran que a partir del año 2013 las exportaciones totales han caído de forma sostenida (exceptuando 2017 cuando crecieron 24,18%). En 2013 las exportaciones cayeron 9,32%, el año siguiente bajaron 15,86%, en 2015 el retroceso fue de 50,14% (presionadas por la caída de los precios del petróleo), en 2016 bajó a 26,41% y en 2018 fue 1,04%.

En 2019 la situación siguió acrecentando, y aunque presentaba saldos favorables en la balanza comercial, debido a la contracción acumulada que presentó

la economía de 62,2% respecto al 2013, se pudo evidenciar una disminución de la misma, para este año se registró un superávit en su Balanza comercial de 10.615 millones de dólares, un 22,29% de su PIB, inferior al superávit alcanzado en 2018, de 19.246,4 millones de euros 22.740 millones de dólares, el 18,45% del PIB. La variación de la Balanza comercial se debió al descenso de las exportaciones en el país en el que la disminución de la demanda interna provocó también una disminución de las importaciones.

El periodo de 2020 a 2021, se caracterizó por una disminución importante en la balanza de pagos, llegando a registrar déficit en la misma, para 2020 la balanza de pagos registró un déficit en su Balanza comercial de 1.530 millones de dólares, un 22,29% de su PIB, lo que supone un cambio importante en su balanza comercial, que el año anterior registró un superávit que fue de 10.615 millones de dólares, el 18,45% del PIB, en 2021 las exportaciones en Venezuela cayeron un 29,04% respecto al año anterior.

Representando las ventas al exterior un 33,77% de su PIB. Para 2022, aunque se figura un incremento en las exportaciones, en un informe de La Cámara Venezolano-Americanas de Comercio e Industria (VenAmCham) Con respecto al intercambio comercial entre Venezuela y EE. UU. Este fue de USD 538 millones, representando un aumento del 27,72% (USD 117 millones) en comparación al mismo período de tiempo en 2021. Sin embargo, la balanza comercial neta durante el I Trimestre del año 2022 fue de USD 325 millones, significando una caída del 4,25% (USD 14 millones). Asimismo, referente al total de las exportaciones venezolanas realizadas durante el I trimestre del año 2022 hacia los Estados Unidos, estas se ubicaron en USD 107 millones, representando un crecimiento de 159,61% (USD 66 millones).

1.1.4. Ámbito Social

Partiendo desde un contexto histórico de hace aproximadamente 30 años, la pobreza, la exclusión y desigualdad, han sido signos del descontento social de Venezuela, de acuerdo a los estudios, reportes comunitarios y las cifras oficiales, de las cuales actualmente se tiene menos acceso, señalan avances poco significativos, es decir, a pesar de que el actor gobierno ha implementado el incremento en el gasto social, junto con medidas de proporcionar los servicios a la población más vulnerable del país, entre otras acciones por parte del mismo; las condiciones de bienestar de la población han disminuido aceleradamente.

El país ha tenido y continúa teniendo una gran emergencia humanitaria, debido a la falta de políticas públicas efectivas que atiendan los problemas urgentes relacionados a la calidad de servicios públicos, respeto a contrataciones colectivas de los trabajadores, salud, alimentación y educación, entre otros. Las respuestas hacia estos han sido sesgadas, por ende, se han creado problemas difíciles de afrontar creando impactos desfavorables para la población.

Para la ratificación de la situación de pobreza en Venezuela, La Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) del año 2023 fue realizada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la pobreza multidimensional, la cual que incluye el nivel de ingresos y acceso a servicios públicos como educación y salud fue del 51.9%. La mitad de los hogares no percibe ingresos suficientes para cubrir la Canasta Alimentaria, lo que los pone en una situación de pobreza extrema, según los resultados de ENCOVI.

Seguidamente, se exponen los hechos en cuanto al estado de los servicios básicos y como el deterioro de los mismo ha ocasionado la precariedad y el atraso hacia el desarrollo, un año importante de señalar es el 2018, donde se evidencia la crisis de la población, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) 2018, por medio de la recolección de datos se registró entre enero y diciembre de

2018 al menos 12.715 protestas, equivalente a 35 protestas diarias en todo el país, el 89% de las protestas por derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, dicho evento es una gran muestra de la mala gestión y la ineficiencia en la aplicación de las políticas públicas y las calles fueron los escenarios para exigir los servicios básicos necesarios para gozar de una vida digna, adecuada, higiénica, segura y cómoda.

La reducción del poder adquisitivo de las personas, la caída del empleo productivo, las pocas protecciones al sector salud, la deficiencia en la seguridad alimentaria, el déficit en mejora de viviendas, el decrecimiento de la oportunidad educativa, han hecho que población enfrente carencias estructurales, lo que refleja un colapso sistémico. La falta de acceso a servicios esenciales agrava desigualdades, limita oportunidades de desarrollo humano y perpetúa ciclos de pobreza intergeneracional.

Ahora bien, otro hecho es que desde hace al menos un par de décadas, Venezuela y su funcionamiento interno han estado dando señales o llamados de atención sobre la emigración de personas, hecho que se ha ido complejizando con el paso de los años. A partir del año 2014, producto de una serie de condiciones que han ido empeorando, asociadas a la crisis política de la cual derivan los problemas socioeconómicos y hasta la actualidad, Venezuela es uno de los países que por razones negativas presenta grandes cantidades de emigrantes con destino a países desarrollados y de la región, con gran impacto sobre todo en países fronterizos como Colombia y Brasil. Estas personas ya no solo emigran procurando oportunidades laborales y académicas, sino buscando satisfacer necesidades básicas como la alimentación, vivienda, seguridad y de salud; desde infraestructura hasta suministro de medicamentos para ser atendidos.

En la presentación de los resultados, ENCOVI (2023), concluyó que en los últimos 5 años se han mudado internamente 2.1 millones de personas, de las 15% de

estas por razones laborales, 2% por problemas con los servicios públicos y 80% por razones personales, las ciudades más atrayentes son Miranda, Distrito Capital y Carabobo. Con respecto a la migración hacia el exterior más de 7,89 millones de venezolanos están refugiados en toda la región de América Latina y el Caribe, siendo el segundo mayor desplazamiento forzado a nivel global, en Venezuela se ha transformado la migración en un mecanismo de supervivencia.

El balance de 2023 muestra que las políticas sociales implementadas por el gobierno han sido insuficientes para proteger a la población más vulnerable, la población más pobre y joven es la más expuesta, con impactos a largo plazo en el desarrollo humano.

La situación social ha seguido su ascendente deterioro. La población trabajadora que mantiene sus ingresos en bolívares sigue viendo disminuir su poder de compra y sus derechos laborales, puesto que los empleadores, en particular el sector público, enlaza el monto de beneficios como vacaciones, utilidades y prestaciones sociales a este salario mínimo oficial. La congelación del salario mínimo afecta igualmente a los jubilados y pensionados, cuyo ingreso es el equivalente al salario mínimo mensual y no reciben otros beneficios como “cestaticket” o los bonos de los empleados de la administración pública.

En síntesis, la crisis venezolana requiere una respuesta inmediata, apegada a la Constitución y garantía de los derechos humanos, todos esos eventos señalados en el panorama venezolano, construyen una profunda necesidad de crear un nuevo plan con un nuevo diseño de políticas públicas que tengan la capacidad de responder de manera efectiva y oportuna a las comunidades que exigen mejoras y garantías de los servicios básicos para crear un estado de bienestar. En concordancia con esto, se debe proyectar con dosis de creatividad y de profesionalización de las políticas en el área social.

1.2. Formulación del Problema

¿Cómo puede Venezuela superar su crisis económica y sentar las bases para un crecimiento sostenible, diversificado y estable en el periodo 2024-2030, garantizando la estabilidad de precios, el incremento de la inversión y la generación de empleo?

1.3. Objetivos del Programa de Política Económica

1.3.1. Objetivo General

Diseñar un programa para el desarrollo de la nación garantizando la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenible de Venezuela en el periodo 2025-2030.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las políticas económicas para estabilizar las variables macroeconómicas.
2. Ejecutar las estrategias económicas para estabilizar las variables macroeconómicas.
3. Proponer políticas económicas que promuevan la regulación y transparencia de las finanzas públicas de la nación.
4. Estimular la demanda agregada por medio del gasto público de capital.
5. Reestructurar la deuda externa para el financiamiento de la nación.

1.4. Justificación

La economía venezolana atraviesa una crisis estructural que afecta directamente el bienestar de la población, evidenciada por la profunda contracción del PIB, la hiperinflación, la caída en la producción petrolera y la drástica reducción de la inversión pública y privada. Estos factores han generado un deterioro significativo en la calidad de vida, aumentando la pobreza, el desempleo y la desigualdad social. En este contexto, resulta imperativo diseñar e implementar un programa de políticas económicas que tenga un impacto inmediato y tangible en la recuperación y estabilización del país.

Esta investigación se justifica desde una perspectiva práctica, ya que se orienta a generar soluciones aplicables y medibles para enfrentar los desafíos actuales de Venezuela. En primer lugar, el análisis de la situación económica actual permite identificar los principales cuellos de botella—como la inflación descontrolada y la dependencia del sector petrolero—y establecer estrategias específicas, como la diversificación de la economía y la adopción de políticas fiscales y monetarias coordinadas. Estas medidas, de implementarse correctamente, facilitarán la estabilización de precios y el fortalecimiento del aparato productivo, lo cual es crucial para reactivar la inversión y el comercio.

Además, la reactivación económica derivada de este programa tendrá un impacto social directo, al generar empleo, incrementar el poder adquisitivo de la población y mejorar el acceso a servicios básicos como educación, salud e infraestructura. Este enfoque práctico no solo busca mitigar las consecuencias negativas de la crisis, sino también sentar las bases para un desarrollo económico sostenible e inclusivo en el mediano y largo plazo.

Finalmente, la propuesta contempla la adopción de un marco normativo estable y mecanismos de rendición de cuentas que restablezcan la confianza de los

inversionistas y fortalezcan las relaciones económicas internacionales. La integración de estos elementos prácticos asegura que las soluciones propuestas sean viables y pertinentes, permitiendo a las autoridades y actores económicos contar con una hoja de ruta clara para superar la crisis actual.

En resumen, la investigación se fundamenta en la necesidad urgente de transformar el panorama económico y social de Venezuela, ofreciendo estrategias concretas y operativas que respondan a las problemáticas identificadas en el diagnóstico. La aplicación de este plan de políticas económicas prácticas promete no solo la estabilización macroeconómica, sino también la mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos, lo que constituye una contribución esencial para la reconstrucción y el desarrollo sostenible del país.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. VIII Plan de la Nación: El Gran Viraje

A nivel nacional, en el mandato presidencial de Carlos Andrés Pérez (1990), se presentó al congreso en enero de 1990 debido a la crisis que presentaba el país el **VIII PLAN DE LA NACIÓN: EL GRAN VIRAJE**, el objetivo central era convertir la crisis en oportunidad para construir un país mejor. Este plan buscaba reorientar la estrategia de desarrollo de Venezuela. Para lograr este objetivo, el plan proponía los siguientes lineamientos y estrategias:

Capitalización de los Recursos Humanos, Reforma del sistema de salud, desarrollo del deporte, atención a la problemática de las drogas, reforma de la educación, desarrollo científico y tecnológico, desarrollo de la cultura, y una nueva estrategia de comunicación social. Se buscaba formar un recurso humano de alta calificación que pudiera agregar valor a los recursos naturales del país.

Crecimiento sin inflación, Se consideraba fundamental para un plan de desarrollo con crecimiento estable, creando condiciones para la iniciativa privada. Esto incluye una política fiscal de equilibrio, creando nuevas fuentes de ingresos públicos no dependientes del petróleo y mejorando la eficiencia del gasto público.

Competitividad Internacional, Integrar a Venezuela en el mercado mundial transformando la infraestructura productiva. Esto requería políticas específicas en comercio internacional, promoción de exportaciones, políticas sectoriales para la industria, agricultura, servicios y turismo, y apertura a la inversión extranjera

Cambio Institucional, Transformación profunda de las instituciones públicas. Esto incluía enfrentar el centralismo y el clientelismo a través de la descentralización política y nuevas formas de organización social.

Conservación de los Recursos Naturales, Fortalecer los mecanismos institucionales para evitar la degradación del medio ambiente y revisar la política de ordenamiento territorial. Se consideraba importante sincerar los costos de los recursos naturales y crear un impuesto a la polución.

Compromiso Social, Mejorar la calidad de vida de los venezolanos con la participación de todos los actores sociales. Esto requería cambios en las políticas públicas, la participación de la sociedad civil y una nueva estrategia social que actuara sobre el poder adquisitivo del ingreso, el empleo y la reorientación de recursos públicos hacia la educación, cultura, salud y vivienda.

Racionalización del Estado, Reducir el ámbito de acción del Estado como empresario, concentrándose en actividades estratégicas y promoviendo la competencia. Se buscaba revertir la tendencia de convertir al Estado en un agente ineficiente.

Nueva Inserción de Venezuela en el Mundo, A través de una política exterior con objetivos definidos, apoyando la apertura económica, la integración latinoamericana y el fortalecimiento de la solidaridad democrática internacional.

El plan también contemplaba un Plan de Inversiones Públicas 1990-1993, que prioriza la inversión social, la consolidación de la infraestructura y los programas de las empresas básicas.

Los resultados obtenidos fueron una mezcla de situaciones en Venezuela. Si bien algunas políticas lograron mejoras macroeconómicas, otras afectaron negativamente a la población. Entre los **resultados positivos** destacan el fortalecimiento de las Reservas Internacionales, que aumentaron de 6,6 mil millones de dólares en 1988 a 12,7 mil millones a finales de 1993. También se evidenció un superávit fiscal, mostrando saldos positivos en la gestión fiscal y terminando 1993 con un superávit de 7,9 puntos del Producto Interno Bruto (PIB). Además, se observó

una recuperación en la producción petrolera, subiendo de 1,9 millones de barriles diarios en 1988 a 2,5 millones en 1993. Por último, se logró una balanza comercial positiva, pasando de un saldo negativo de 4,9% en 1988 a saldos superavitarios en los años siguientes, alcanzando 2,5% positivo en 1992.

No obstante, también hubo **resultados negativos**. La inflación se disparó de 37,7% en 1988 a 81,0% en 1989, como consecuencia de la devaluación. El Ingreso Per Cápita disminuyó de 3.293 dólares por persona en 1988 a 2.876 dólares en 1993, una reducción del 12,7%. El desempleo aumentó de 6,3% en 1988 a 10,4% en 1989. El bolívar se devaluó, pasando de 39,3 bolívares por dólar en diciembre de 1988 a 106 bolívares en diciembre de 1993. Finalmente, se produjo una crisis bancaria, donde las altas tasas de interés y los Bonos Cero Cupón contribuyeron a la insolvencia del sector productivo y a la distorsión del mercado crediticio.

Adicionalmente, es importante considerar otros aspectos como el Caracazo, una reacción popular al aumento de la gasolina y las tarifas de transporte público que generó disturbios y saqueos. También se produjeron intentos de golpe de Estado en 1992 y un juicio político a Carlos Andrés Pérez, generando inestabilidad política y social. Por último, se inició el proceso de privatización de empresas estatales, generando controversia y afectando los cargos de directores laborales.

En conclusión, el "Gran Viraje" generó tanto resultados positivos como negativos en la economía venezolana. Si bien se lograron mejoras en algunos indicadores macroeconómicos, la inflación, la devaluación y la crisis bancaria afectaron el nivel de vida de la población. **La inestabilidad política y social** también contribuyó al fracaso del plan de ajuste macroeconómico.

2.1.2. Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007

A nivel nacional, en el mandato presidencial de Hugo Rafael Chávez Fría, en su plan de desarrollo económico y social (2001-2007) tuvo como objetivo central, alcanzar la justicia social, superando la dicotomía tradicional entre lo social y lo económico. Este plan buscaba extender la cobertura y calidad de la educación, garantizar el derecho a la salud, promover un desarrollo territorial equilibrado, fortalecer la soberanía nacional y promover un mundo multipolar. Para lograr estos objetivos, el plan contempló una serie de medidas y métodos, organizados en cinco equilibrios fundamentales:

Equilibrio Económico, se buscaba transformar la economía venezolana de una economía rentista a una productiva. Para ello, se planteó diversificar la producción, incrementar el ahorro y la inversión, fortalecer las PYME, desarrollar el sector de microfinanzas y consolidar el sistema financiero. Se contempló la internalización de los hidrocarburos como estrategia clave, así como la creación de un sistema tributario coherente y la racionalización del gasto público.

Equilibrio Social, se enfocó en reducir las inequidades sociales y garantizar el acceso universal a los derechos. Las medidas incluyeron una reforma curricular para adaptar la educación a las necesidades sociales, el fortalecimiento de programas de atención a niños y niñas no escolarizados, la universalización del acceso a la salud y el desarrollo de acciones que articulen la política social y económica.

Equilibrio Político, se orientó a consolidar la estabilidad política y social a través del desarrollo de la capacidad estratégica del Estado. Se propuso diseñar e implantar un Sistema Nacional de Planificación, vincular los procesos de planificación, presupuesto y gestión, desarrollar un marco plurianual de presupuesto y establecer sistemas de rendición de cuentas.

Equilibrio Territorial, se buscaba ocupar y consolidar el territorio de forma más equilibrada, promoviendo la descentralización desconcentrada. Se planteó la creación de zonas especiales de desarrollo sustentable (ZEDES) en áreas con gran potencial, la creación de condiciones para el desarrollo productivo diversificado y el mejoramiento de la infraestructura física y social.

Los resultados obtenidos en la economía tuvieron resultados mixtos en el aspecto económico y no cumplió con todos sus objetivos.

Inicialmente, el gobierno de Hugo Chávez enfrentó restricciones económicas significativas, incluyendo una disminución en las reservas internacionales y un alto déficit fiscal. A pesar de estas dificultades, se logró un incremento en el gasto social como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) a partir de 1999. Sin embargo, este aumento en el gasto social se financió, en parte, a través de endeudamiento interno e impuestos que distorsionan la economía.

En cuanto a los objetivos específicos del plan en el ámbito económico, se promovieron formas alternativas de organización empresarial, como las cooperativas. No obstante, este nuevo modelo de desarrollo productivo coexistió con un sector informal en crecimiento y un sector industrial no petrolero en decadencia.

A partir de 2003, con el aumento de los precios del petróleo, el gobierno obtuvo mayores ingresos, lo que le permitió impulsar las misiones. Si bien estas misiones tuvieron un impacto significativo en la atención de problemas sociales prioritarios, el análisis indica que no se tradujeron en un avance significativo en el nivel de desarrollo humano. Además, la disminución de la pobreza observada desde 2004 podría estar más relacionada con el ciclo económico favorable que con los programas sociales implementados.

En última instancia, el proyecto de cambio político, económico e institucional terminó dependiendo en gran medida de la renta petrolera. Si bien se lograron

algunos avances en el ámbito social, no se cumplieron los objetivos de transformar la estructura productiva del país ni de mejorar significativamente el desarrollo humano.

Lo cual se concluye que el **Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007** logró algunos avances en materia social, pero no cumplió con todos sus objetivos económicos. La dependencia del petróleo, la falta de diversificación económica y los problemas de institucionalidad limitaron el impacto del plan y generaron vulnerabilidades a largo plazo.

2.1.3. Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013 “PROYECTO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, PRIMER PLAN SOCIALISTA”

A nivel nacional, en el mandato presidencial de Hugo Rafael Chávez Fría, en su plan de desarrollo económico y social (2007-2013) titulado **PROYECTO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, PRIMER PLAN SOCIALISTA** tuvo como objetivo la orientación hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI en Venezuela. Para lograrlo, se establecieron varias directrices clave.

Una de estas directrices fue la **Nueva Ética Socialista**, que buscaba refundar la nación venezolana fusionando los valores humanistas del socialismo con el pensamiento de Simón Bolívar, superando la ética del capital y promoviendo una nueva moral colectiva, para lo cual, se iba a fomentar el trabajo creador y productivo para superar la ética del capital, articulando autónomamente el control sobre el proceso del trabajo y promoviendo la responsabilidad social de la empresa privada.

Otra directriz fue la **Suprema Felicidad Social**, que aspiraba a construir una sociedad incluyente con un modelo social, productivo y humanista donde todos vivieran en condiciones similares, esta medida buscaba transformar las relaciones sociales de producción, sustituyéndolas por relaciones socialistas basadas en la propiedad social. Se buscó promover el desarrollo humano familiar y socio-laboral, fortaleciendo el acceso a los alimentos y apoyando a la población indígena.

También se planteó la **Democracia Protagónica Revolucionaria**, que buscaba consolidar la organización social para fortalecer la independencia y la libertad individual a través de la fuerza colectiva. Para esta medida se buscaba combatir la corrupción de manera sistemática, garantizando la transparencia y democratización de la información, y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control sobre la gestión pública.

Además, el programa propuso un **Modelo Productivo Socialista** para eliminar la división social del trabajo y priorizar las necesidades humanas sobre la reproducción del capital, la cual buscaba mejorar la distribución de la riqueza y el ingreso, abatiendo la inflación, reduciendo el desempleo y la informalidad, y promoviendo el ahorro interno con equidad. Se pretendía agrandar la Economía Social, cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes, fortaleciendo los sectores nacionales de manufactura y servicios, y asegurando una participación eficiente del Estado en la economía. Se deseaba la consolidación del carácter endógeno de la economía, incrementando la participación de los productores y concertando la acción del Estado para la agricultura, consolidando la revolución agraria y eliminando el latifundio.

La **Nueva Geopolítica Nacional** buscaba modificar la estructura socio-territorial de Venezuela mediante un desarrollo territorial desconcentrado y sustentable. Se buscó dinamizar las regiones con base en complementariedades y articulación de espacios productivos, desarrollando sinergias entre sistemas de producción locales y alcanzando la integración territorial de la Nación mediante corredores de infraestructuras. Se aplicaron impuestos por mejoras y a los terrenos ociosos y subutilizados.

El programa también aspiraba a convertir a Venezuela en una **Potencia Energética Mundial**, combinando el uso soberano de los recursos energéticos con la integración regional y mundial. Se profundizó la internalización de los

hidrocarburos, potenciando e incrementando la capacidad de producción de los hidrocarburos, aumentando la capacidad de refinación de petróleo y desarrollando la industria del gas natural libre. Se promovió el uso racional y eficiente de la energía, profundizando la política de maximización de la captación de la renta petrolera en todas las fases del proceso.

Finalmente, la **Nueva Geopolítica Internacional** pretendía construir un mundo multipolar basado en la justicia social, la solidaridad y la paz. Se planeó la estimulación de las relaciones económicas autodeterminadas, promoviendo la formación de un fondo social orientado a financiar los planes de lucha contra la pobreza y exclusión social, impulsando nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el apalancamiento del desarrollo integral y el establecimiento del comercio justo.

Los resultados obtenidos en la economía fueron una alta tasa de inflación, una dependencia del sector petrolero llevando al país a caer en el rentismo, teniendo por resultado una balanza comercial negativa e importando todos la mayoría de los productos, a su vez la industria del sector privado observaba una caída de las exportaciones del sector no petrolero, todos estos factores dan como resumen que aunque el **Proyecto Nacional Simón Bolívar** buscaba un modelo productivo socialista con crecimiento sostenido, lo que consiguió fue el deterioro de la economía Venezolana y las bases para la mayor crisis económica que ha vivido el país.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Teoría Keynesiana

Keynes argumentaba que una demanda general inadecuada podría dar lugar a largos períodos de alto desempleo. El producto de bienes y servicios de una economía es la suma de cuatro componentes: consumo, inversión, compras del gobierno y exportaciones netas. Cualquier aumento de la demanda tiene que provenir de uno de

esos cuatro componentes. Pero durante una recesión, suelen intervenir fuerzas poderosas que deprimen la demanda al caer el gasto. Por ejemplo, al caer la economía la incertidumbre a menudo erosiona la confianza de los consumidores, que reducen entonces sus gastos, especialmente en compras discretionales como una casa o un automóvil. Esa reducción del gasto de consumo puede llevar a las empresas a invertir menos, como respuesta a una menor demanda de sus productos. Así, la tarea de hacer crecer el producto recae en el Estado. Según la teoría keynesiana, la intervención estatal es necesaria para moderar los auges y caídas de la actividad económica, es decir, el ciclo económico (Sarwat Jahan, Ahmed Saber Mahmud y Chris Papageorgiou, pág.1).

Por otro lado (Olivier Blanchard, Daniel Pérez Enri) afirman que: “el desarrollo seguido por Keynes (1936), analiza con más precisión los motivos por los que se demanda dinero. Distinguió tres motivos: 1 transacción, 2 precaución, 3 especulación.

1. Considera el dinero como el único bien que es aceptado para todas las transacciones, siguiendo el enfoque de Fisher. De hecho, lo colocó como el primero de los motivos para demandar dinero. La demanda para transacciones es proporcional al nivel de renta. Trata de cubrir la necesidad de dinero para los gastos planeados.

2. También los individuos consideran prudente mantener dinero para aquellos gastos no planeados que surgen en el periodo; a ello se debe el motivo precaución. La demanda provocada por este motivo depende del nivel de renta.

3. En su momento, Marshall y Pigou ya habían sugerido que la incertidumbre frente al futuro podría ser uno de los factores para demandar dinero. Keynes tomó esa idea de la incertidumbre para el futuro curso de la tasa de interés. Considera un solo activo sustituto de dinero: bonos. Este da una renta fija en dinero, y su precio está relacionado inversamente con la tasa de interés. Por lo tanto, las variaciones de la tasa de interés implican pérdidas o ganancias de capital. De allí que la demanda de dinero

dependa de las expectativas de los agentes económicos sobre la evolución de las tasas de interés. A partir de un nivel normal, o tasa crítica, de tasa de interés, si se encuentra por encima de ese valor, esperará a que baje, y si está por debajo, esperará que suba.”(Olivier Blanchard, Daniel Pérez Enrri, 2011, pág.102)

Aspa keynesiana. Según (Mankiw): “En la Teoría general, Keynes propuso que la renta total de una economía era determinada a corto plazo principalmente por el deseo de gastar de los hogares, las empresas y el Estado. Cuantas más personas quieran gastar, más bienes y servicios podrán vender las empresas. Cuanto más puedan vender las empresas, más decidirán producir y más trabajadores decidirán contratar. Por lo tanto, según Keynes el problema de las recesiones y las depresiones se hallaba en que el gasto era insuficiente. El aspa keynesiana es un intento de plasmar esta idea en un modelo.” (Mankiw, 2014, pág.436)

2.2.2 Curva de Phillips

Cuando la demanda de un bien o servicio es relativamente más alta a la oferta del mismo, esperamos que el precio suba, siendo la tasa del alza del precio más grande mientras más grande es el exceso de demanda. A la inversa, cuando la demanda es relativamente más baja que la oferta esperamos que el precio baje, siendo la tasa de la caída del precio más grande mientras más grande es la deficiencia de demanda. Parece plausible que este principio debe operar como uno de los factores que determina la tasa de crecimiento de los salarios nominales, que son el precio de los servicios laborales (Phillips, 1958, p. 283).

Por otro lado (Mankiw) dice que: “La curva de Phillips es un reflejo de la curva de oferta agregada a corto plazo: cuando los responsables de la política económica trasladan a la economía a lo largo de la curva de oferta agregada a corto plazo, el paro y la inflación varían en sentido contrario. La curva de Phillips es útil para expresar la oferta agregada porque la inflación y el paro son importantes indicadores de los resultados económicos (Mankiw, 2014, pág.562).

Una forma de entender la curva de Phillips es con lo que afirman (Blanchard, Amighini, Giavazz) “La curva original de Phillips implicaba que no existía una tasa natural de desempleo: si las autoridades económicas estaban dispuestas a tolerar una tasa de inflación más alta, podían mantener indefinidamente una tasa de desempleo más baja.” (Blanchard, Amighini, Giavazz 2012, pág.214).

2.4. Bases Legales

Las bases fundamentales para este plan, son específicamente, la parte legal que se presenta en los artículos citados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, las cuales se conceptualizan con el objeto de desarrollarlas de forma sistemática para el soporte teórico del Programa de Reconstrucción Nacional 2025-2030. Dichas disposiciones establecen la base jurídica para diseñar medidas y estrategias orientadas a fomentar el progreso económico, garantizar la equidad y fortalecer el bienestar colectivo en Venezuela.

Artículo 27: Toda persona tiene derecho a ser amparada por los tribunales en el goce y ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, aun de aquellos inherentes a la persona que no figuren expresamente en esta Constitución o en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

El procedimiento de la acción de amparo constitucional será oral, público, breve, gratuito y no sujeto a formalidad, y la autoridad judicial competente tendrá potestad para restablecer inmediatamente la situación jurídica infringida o la situación que más se asemeje a ella. Todo tiempo será hábil y el tribunal lo tramitará con preferencia a cualquier otro asunto.

La acción de amparo a la libertad o seguridad podrá ser interpuesta por cualquier persona, y el detenido o detenida será puesto o puesta bajo la custodia del tribunal de manera inmediata, sin dilación alguna.

El ejercicio de este derecho no puede ser afectado, en modo alguno, por la declaración del estado de excepción o de la restricción de garantías constitucionales. (CRVB pp 6).

Artículo 86: Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial. (CRBV, pp 17).

Artículo 87: Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones. (CRBV, pp 17).

Artículo 112: Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país. (CRBV, pp 22).

Artículo 113: No se permitirán monopolios. Se declaran contrarios a los principios fundamentales de esta Constitución cualesquier acto, actividad, conducta o acuerdo de los y las particulares que tengan por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzcan, por sus efectos reales e independientemente de la voluntad de aquellos o aquellas, a su existencia, cualquiera que fuere la forma que adoptare en la realidad. También es contrario a dichos principios el abuso de la posición de dominio que un o una particular, un conjunto de ellos o de ellas, o una empresa o conjunto de empresas, adquiera o haya adquirido en un determinado mercado de bienes o de servicios, con independencia de la causa determinante de tal posición de dominio, así como cuando se trate de una demanda concentrada. En todos los casos antes indicados, el Estado adoptará las medidas que fueren necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio, del abuso de la posición de dominio y de las demandas concentradas, teniendo como finalidad la protección del público consumidor, de los productores y productoras, y el aseguramiento de condiciones efectivas de competencia en la economía.

Cuando se trate de explotación de recursos naturales propiedad de la Nación o de la prestación de servicios de naturaleza pública con exclusividad o sin ella, el Estado podrá otorgar concesiones por tiempo determinado, asegurando siempre la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público. (CRBV, pp 23).

Artículo 115: Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes. (CRBV, pp 23).

Artículo 116: No se decretarán ni ejecutarán confiscaciones de bienes sino en los casos permitidos por esta Constitución. Por vía de excepción podrán ser objeto de confiscación, mediante sentencia firme, los bienes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de delitos cometidos contra el patrimonio público, los bienes de quienes se hayan enriquecido ilícitamente al amparo del Poder Público y los bienes provenientes de las actividades comerciales, financieras o cualesquiera otras vinculadas al tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes (CRBV, pp 23).

Artículo 127: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley. (CRBV, pp 25).

Artículo 141: La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. (CRBV, pp 27).

Artículo 156: Es de la competencia del Poder Público Nacional y se citan para el presente programas los siguientes ítems en específicos:

- 1. La política y la actuación internacional de la República.
- 2. La defensa y suprema vigilancia de los intereses generales de la República, la conservación de la paz pública y la recta aplicación de la ley en todo el territorio nacional.
- 11. La regulación de la banca central, del sistema monetario, del régimen cambiario, sistema financiero y del mercado de capitales; la emisión y acuñación de moneda.
- 12. La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley.

- 13. La legislación para garantizar la coordinación y armonización de las distintas potestades tributarias, definir principios, parámetros y limitaciones, especialmente para la determinación de los tipos impositivos o alícuotas de los tributos estatales y municipales, así como para crear fondos específicos que aseguren la solidaridad interterritorial.
- 14. La creación y organización de impuestos territoriales o sobre predios rurales y sobre transacciones inmobiliarias, cuya recaudación y control corresponda a los Municipios, de conformidad con esta Constitución.
- 15. El régimen del comercio exterior y la organización y régimen de las aduanas.
- 16. El régimen y administración de las minas e hidrocarburos, el régimen de las tierras baldías, y la conservación, fomento y aprovechamiento de los bosques, suelos, aguas y otras riquezas naturales del país.
- El Ejecutivo Nacional no podrá otorgar concesiones mineras por tiempo indefinido. La Ley establecerá un sistema de asignaciones económicas especiales en beneficio de los Estados en cuyo territorio se encuentren situados los bienes que se mencionan en este numeral, sin perjuicio de que también puedan establecerse asignaciones especiales en beneficio de otros Estados.
- 17. El Régimen de metrología legal y control de calidad.
- 18. Los censos y estadísticas nacionales.
- 19. El establecimiento, coordinación y unificación de normas y procedimientos técnicos para obras de ingeniería, de arquitectura y de urbanismo, y la legislación sobre ordenación urbanística.
- 20. Las obras públicas de interés nacional.
- 21. Las políticas macroeconómicas, financieras y fiscales de la República.
- 22. El régimen y organización del sistema de seguridad social.

- 23. Las políticas nacionales y la legislación en materia naviera, de sanidad, vivienda, seguridad alimentaria, ambiente, aguas, turismo, ordenación del territorio.
- 24. Las políticas y los servicios nacionales de educación y salud.
- 25. Las políticas nacionales para la producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal.
- 26. El régimen de la navegación y del transporte aéreo terrestre, marítimo, fluvial y lacustre, de carácter nacional; de los puertos, aeropuertos y su infraestructura.
- 27. El sistema de vialidad y de ferrocarriles nacionales.
- 28. El régimen del servicio de correo y de las telecomunicaciones, así como el régimen y la administración del espectro electromagnético.
- 29. El régimen general de los servicios públicos domiciliarios y, en especial, electricidad, agua potable y gas.
- 30. El manejo de la política de fronteras con una visión integral del país, que permita la
- presencia de la venezolanidad y el mantenimiento territorial y la soberanía en esos espacios.
- 31. La organización y administración nacional de la justicia, del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo.
- 32. La legislación en materia de derechos, deberes y garantías constitucionales; la civil, mercantil, penal, penitenciaria, de procedimientos y de derecho internacional privado; la de elecciones; la de expropiación por causa de utilidad pública o social; la de crédito público; la de propiedad intelectual, artística e industrial; la del patrimonio cultural y arqueológico; la agraria; la de inmigración y poblamiento; la de pueblos indígenas y territorios ocupados por ellos; la del trabajo, previsión y seguridad sociales; la de sanidad animal y vegetal; la de notarías y registro público; la de bancos y la de

seguros; la de loterías, hipódromos y apuestas en general; la de organización y funcionamiento de los órganos del Poder Público Nacional y demás órganos e instituciones nacionales del Estado; y la relativa a todas las materias de la competencia nacional.

- 33. Toda otra materia que la presente Constitución atribuya al Poder Público Nacional, o que le corresponda por su índole o naturaleza. (CRBV pp 29-30).

Artículo 163: Cada Estado tendrá una Contraloría que gozará de autonomía orgánica y funcional. La Contraloría del Estado ejercerá, conforme a esta Constitución y la ley, el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes estatales, sin menoscabo del alcance de las funciones de la Contraloría General de la República. Dicho órgano actuará bajo la dirección y responsabilidad de un Contralor o Contralora, cuyas condiciones para el ejercicio del cargo serán determinadas por la ley, la cual garantizará su idoneidad e independencia; así como la neutralidad en su designación, que será mediante concurso público. (CRBV pp 32).

Artículo 289: Son atribuciones de la Contraloría General de la República:

1. Ejercer el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como las operaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de las facultades que se atribuyan a otros órganos en el caso de los Estados y Municipios, de conformidad con la ley.
2. Controlar la deuda pública, sin perjuicio de las facultades que se atribuyan a otros órganos en el caso de los Estados y Municipios, de conformidad con la ley.
3. Inspeccionar y fiscalizar los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sometidos a su control; practicar fiscalizaciones, disponer el inicio de investigaciones sobre irregularidades contra el patrimonio público, así como dictar las medidas, imponer los reparos y aplicar las sanciones administrativas a que haya lugar de conformidad con la ley.

4. Instar al Fiscal o a la Fiscal de la República a que ejerzan las acciones judiciales a que hubiere lugar con motivo de las infracciones y delitos cometidos contra el patrimonio público y de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones.
5. Ejercer el control de gestión y evaluar el cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sujetos a su control, relacionadas con sus ingresos, gastos y bienes.
6. Las demás que establezcan esta Constitución y la ley. (CRBV pp 61)

Artículo 291: La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional es parte integrante del sistema nacional de control. Tendrá a su cargo la vigilancia, control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos a la Fuerza Armada Nacional y sus órganos adscritos, sin menoscabo del alcance y competencia de la Contraloría General de la República. Su organización y funcionamiento lo determinará la ley respectiva y estará bajo la dirección y responsabilidad del Contralor o Contralora General de la Fuerza Armada Nacional, quien será designado o designada mediante concurso de oposición. (CRBV pp 62).

Artículo 300: La ley nacional establecerá las condiciones para la creación de entidades funcionalmente descentralizadas para la realización de actividades sociales o empresariales, con el objeto de asegurar la razonable productividad económica y social de los recursos públicos que en ellas se inviertan. (CRBV pp 64).

Artículo 301: El Estado se reserva el uso de la política comercial para defender las actividades económicas de las empresas nacionales públicas y privadas. No se podrá otorgar a personas, empresas u organismos extranjeros regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales. La inversión extranjera está sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional. (CRBV pp 64).

Artículo 302: El Estado se reserva, mediante la ley orgánica respectiva, y por razones de conveniencia nacional, la actividad petrolera y otras industrias, explotaciones, servicios y bienes de interés público y de carácter estratégico. El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, generar empleo y crecimiento económico, y crear riqueza y bienestar para el pueblo. (CRBV pp 64).

Artículo 308. El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno. (CRBV pp 65).

Artículo 311. La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, para su sanción legal un marco plurianual para la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gasto y endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales. La ley establecerá las características de este marco, los requisitos para su modificación y los términos de su cumplimiento.

El ingreso que se genere por la explotación de la riqueza del subsuelo y los minerales, en general, propenderá a financiar la inversión real productiva, la educación y la salud.

Los principios y disposiciones establecidos para la administración económica y financiera nacional, regularán la de los Estados y Municipios en cuanto sean aplicables. (CRBV pp 66)

Artículo 312: La ley fijará límites al endeudamiento público de acuerdo con un nivel prudente en relación con el tamaño de la economía, la inversión reproductiva y la capacidad de generar ingresos para cubrir el servicio de la deuda pública. Las operaciones de crédito público requerirán, para su validez, una ley especial que las autorice, salvo las excepciones que establezca la ley orgánica. La ley especial indicará las modalidades de las operaciones y autorizará los créditos presupuestarios correspondientes en la respectiva ley de presupuesto.

La ley especial de endeudamiento anual será presentada a la Asamblea Nacional conjuntamente con la Ley de Presupuesto.

El Estado no reconocerá otras obligaciones que las contraídas por órganos legítimos del Poder Nacional, de acuerdo con la ley. (CRBV pp 66)

Artículo 313: La administración económica y financiera del Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, en la oportunidad que señale la ley orgánica, el proyecto de Ley de Presupuesto. Si el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no hubiese presentado a la Asamblea Nacional en el proyecto de ley de presupuesto dentro del plazo establecido legalmente, o el mismo fuere rechazado por ésta, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso.

La Asamblea Nacional podrá alterar las partidas presupuestarias, pero no autorizará medidas que conduzcan a la disminución de los ingresos públicos ni gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del proyecto de Ley de Presupuesto.

Con la presentación del marco plurianual del presupuesto, la ley especial de endeudamiento y el presupuesto anual, el Ejecutivo Nacional hará explícitos los objetivos de largo plazo para la política fiscal, y explicar cómo dichos objetivos serán logrados, de acuerdo con los principios de responsabilidad y equilibrio fiscal. (CRBV pp 67)

Artículo 314: No se hará ningún tipo de gasto que no haya sido previsto en la ley de presupuesto. Sólo podrán decretarse créditos adicionales al presupuesto para gastos necesarios no previstos o cuyas partidas resulten insuficientes, siempre que el tesoro nacional cuente con recursos para atender la respectiva erogación; a este efecto, se requerirá previamente el voto favorable del Consejo de ministros y la autorización de la Asamblea Nacional o, en su defecto, de la Comisión Delegada. (CRBV pp 67)

Artículo 315: En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de Gobierno, establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio. (CRBV pp 67)

Artículo 318: Las competencias monetarias del Poder Nacional serán ejercidas de manera exclusiva y obligatoria por el Banco Central de Venezuela. El objetivo fundamental del Banco Central de Venezuela es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor interno y externo de la unidad monetaria. La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el Bolívar. En caso de que se instituya una moneda común en el marco de la integración latinoamericana y

caribeña, podrá adoptarse la moneda que sea objeto de un tratado que suscriba la República.

El Banco Central de Venezuela es persona jurídica de derecho público con autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas de su competencia. El Banco Central de Venezuela ejercerá sus funciones en coordinación con la política económica general, para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la Nación.

Para el adecuado cumplimiento de su objetivo, el Banco Central de Venezuela tendrá entre sus funciones las de formular y ejecutar la política monetaria, participar en el diseño y ejecutar la política cambiaria, regular la moneda, el crédito y las tasas de interés, administrar las reservas internacionales, y todas aquellas que establezca la ley. (CRBV pp 68)

Artículo 319: El Banco Central de Venezuela se regirá por el principio de responsabilidad pública, a cuyo efecto rendirá cuenta de las actuaciones, metas y resultados de sus políticas ante la Asamblea Nacional, de acuerdo con la ley. También rendirá informes periódicos sobre el comportamiento de las variables macroeconómicas del país y sobre los demás asuntos que se le soliciten, e incluirá los análisis que permitan su evaluación. El incumplimiento sin causa justificada del objetivo y de las metas, dará lugar a la remoción del directorio y a sanciones administrativas, de acuerdo con la ley.

El Banco Central de Venezuela estará sujeto al control posterior de la Contraloría General de la República y a la inspección y vigilancia del organismo público de supervisión bancaria, el cual remitirá informes de las inspecciones que realice a la Asamblea Nacional informes de las inspecciones que realice. El presupuesto de gastos operativos del Banco Central de Venezuela requerirá la discusión y aprobación de la Asamblea Nacional, y sus cuentas y balances serán objeto de auditoría externa en los términos que fije la ley. (CRBV pp 68)

Artículo 320: El Estado debe promover y defender la estabilidad económica, evitar la vulnerabilidad de la economía y velar por la estabilidad monetaria y de precios, para asegurar el bienestar social.

El ministerio responsable de las finanzas y el Banco Central de Venezuela contribuirán a la armonización de la política fiscal con la política monetaria, facilitando el logro de los objetivos macroeconómicos. En el ejercicio de sus funciones el Banco Central de Venezuela no estará subordinado a directivas del Poder Ejecutivo y no podrá convalidar o financiar políticas fiscales deficitarias.

La actuación coordinada del Poder Ejecutivo y del Banco Central de Venezuela se dará mediante un acuerdo anual de políticas, en el cual se establecerán los objetivos finales de crecimiento y sus repercusiones sociales, balance externo e inflación, concernientes a las políticas fiscal, cambiaria y monetaria, así como los niveles de las variables intermedias e instrumentales requeridos para alcanzar dichos objetivos finales. Dicho acuerdo será firmado por el presidente o presidenta del Banco Central de Venezuela y el o la titular del ministerio responsable de las finanzas, y divulgará en el momento de la aprobación del presupuesto por la Asamblea Nacional. Es responsabilidad de las instituciones firmantes del acuerdo que las acciones de política sean consistentes con sus objetivos. En dicho acuerdo se especificarán los resultados esperados, las políticas y las acciones dirigidas a lograrlos. La ley establecerá las características del acuerdo anual de política económica y los mecanismos de rendición de cuentas. (CRBV pp 69)

Artículo 321: Se establecerá por ley un fondo de estabilización macroeconómica destinado a garantizar la estabilidad de los gastos del Estado en los niveles municipal, regional y nacional, ante las fluctuaciones de los ingresos ordinarios. Las reglas de funcionamiento del fondo tendrán como principios básicos la eficiencia, la equidad y la no discriminación entre las entidades públicas que aporten recursos al mismo. (CRBV. pp 69)

Seguidamente, se mencionan los artículos que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público de Venezuela, para mantener y seguir el marco jurídico que sustentan los objetivos de la presente propuesta.

Artículo 25: El Proyecto de Ley del marco plurianual del presupuesto será elaborado por el Ministerio de Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Planificación y Desarrollo y el Banco Central de Venezuela, y establecerá los límites máximos de gasto y de endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales para un período de tres años, los indicadores y demás reglas de disciplina fiscal que permitan asegurar la solvencia y Sostenibilidad fiscal y equilibrarla gestión financiera nacional en dicho período, de manera que los ingresos ordinarios sean suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

El marco plurianual del presupuesto especificará lo siguiente:

1. El período al cual corresponde y los resultados financieros esperados de la gestión fiscal de cada año. Estos resultados deberán compensarse de manera que la sumatoria para el período muestre equilibrio o superávit entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios, entendiendo por los primeros, los ingresos corrientes deducidos los aportes al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional, y por los segundos los gastos totales, excluida la inversión directa del gobierno central. El ajuste fiscal a los fines de lograr el equilibrio no se concentrará en el último año del período del marco plurianual.
2. El límite máximo del total del gasto causado, calculado para cada ejercicio del período del marco plurianual, en relación al producto interno bruto, con indicación del resultado financiero primario y del resultado financiero no petrolero mínimos correspondientes a cada ejercicio, de acuerdo con los requerimientos de sostenibilidad fiscal.

Se entenderá como resultado financiero primario la diferencia resultante entre los ingresos totales y los gastos totales, excluidos los gastos correspondientes a los intereses de la deuda pública, y como resultado financiero no petrolero, la resultante de la diferencia entre los ingresos no petroleros y el gasto total.

3. El límite máximo de endeudamiento que haya de contemplarse para cada ejercicio del período del marco plurianual, de acuerdo con los requerimientos de sostenibilidad fiscal. El límite máximo de endeudamiento para cada ejercicio será definido a un nivel prudente en relación con el tamaño de la economía, la inversión reproductiva y la capacidad de generar ingresos fiscales. Para la determinación de la capacidad de endeudamiento se tomará en cuenta el monto global de los activos financieros de la República. (LOPPP. pp 7)

Artículo 28: El Ejecutivo Nacional presentará anualmente a la Asamblea Nacional, antes del quince de julio, un informe global contentivo de lo siguiente:

1. La evaluación de la ejecución de la ley de presupuesto del ejercicio anterior, comparada con los presupuestos aprobados por la Asamblea Nacional, con la explicación de las diferencias ocurridas en materia de ingresos, gastos y resultados financieros.
2. Un documento con las propuestas más relevantes que contendrá el proyecto de ley de presupuesto para el año siguiente, con indicación del monto general de dicho presupuesto, su correspondencia con las metas macroeconómicas y sociales definidas para el sector público en el marco plurianual del presupuesto y la Sostenibilidad de las mismas, a los fines de proporcionarla base de la discusión de dicho proyecto de ley.
3. La cuenta ahorro-inversión-financiamiento y las estimaciones agregadas de gasto para los dos años siguientes, de conformidad con las proyecciones macroeconómicas actualizadas y la sostenibilidad de las mismas, de acuerdo

con las limitaciones establecidas en la Ley del marco plurianual del presupuesto. La Asamblea Nacional comunicará al Ejecutivo Nacional el acuerdo resultante de las deliberaciones efectuadas sobre el informe global a que se refiere este artículo, antes del quince de agosto de cada año. (LOPPP. pp 8)

Artículo 39: Si por cualquier causa el Ejecutivo no hubiese presentado a la Asamblea Nacional, dentro del plazo previsto en el artículo anterior, el proyecto de ley de presupuesto, o si el mismo fuere rechazado o no aprobado por la Asamblea Nacional antes del quince de diciembre de cada año, el presupuesto vigente se reconducirá, con los siguientes ajustes que introducirá el Ejecutivo Nacional:

1. En los presupuestos de ingreso: a. Eliminará los ramos de ingreso que no pueden ser recaudados nuevamente. b. Estimará cada uno de los ramos de ingreso para el nuevo ejercicio.
2. En los presupuestos de gasto:
 - a. Eliminará los créditos presupuestarios que no deben repetirse, por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos.
 - b. Incluirá en el presupuesto de la República la asignación por concepto del Situado Constitucional correspondiente a los ingresos ordinarios que se estimen para el nuevo ejercicio, y los aportes que deban ser hechos de conformidad con lo establecido por las leyes vigentes para la fecha de presentación del proyecto de ley de presupuesto respectivo.
 - c. Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el pago de los intereses de la deuda pública y las cuotas que se deban aportar por concepto de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales.
 - d. Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de la administración del Estado y, en especial, de los servicios educativos, sanitarios, asistenciales y de seguridad.

3. En las operaciones de financiamiento:
 - a. Suprimirá los recursos provenientes de operaciones da crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizados.
 - b. Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores, en el caso de que el presupuesto que se reconduce hubiere previsto su utilización.
 - c. Incluirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público, cuya percepción deba ocurrir en el ejercicio correspondiente.
 - c. Incluirá las aplicaciones financieras indispensables para la amortización de la deuda pública.
4. Adaptará los objetivos y metas a las modificaciones que resulten de los ajustes anteriores. (LOPPP. pp 10)

Artículo 80: Conjuntamente con el proyecto de ley de presupuesto, el Ejecutivo presentará a la Asamblea Nacional, para su autorización mediante ley especial que será promulgada simultáneamente con la Ley de Presupuesto, el monto máximo de las operaciones de crédito público a contratar durante el ejercicio presupuestario respectivo por la República, el monto máximo de endeudamiento neto que podrá contraer durante ese ejercicio así como el monto máximo en Letras del Tesoro que podrán estar en circulación al cierre del respectivo ejercicio presupuestario.

Los montos máximos referidos se determinarán, de conformidad con las previsiones de la Ley del Marco Plurianual de Presupuesto, atendiendo a la capacidad de pago y a los requerimientos de un desarrollo ordenado de la economía, y se tomarán como referencia los ingresos fiscales previstos para el año, las exigencias del servicio de la deuda existente, el producto interno bruto, el ingreso de exportaciones y aquellos índices macroeconómicos elaborados por el Banco Central de Venezuela u otros organismos especializados, que permitan medir la capacidad económica del país para atender las obligaciones de la deuda pública.

Una vez sancionada la ley de endeudamiento anual, el Ejecutivo Nacional procederá a celebrar las operaciones de crédito público. En todo caso será necesaria la autorización de cada operación de crédito público por la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, quien dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para decidir, contados a partir de la fecha en que se dé cuenta de la solicitud en reunión ordinaria. Si transcurrido este lapso la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional no se hubiere pronunciado, la solicitud se dará por aprobada. La solicitud del Ejecutivo deberá ser acompañada de la opinión del Banco Central de Venezuela, tal como se especifica en el Artículo 86 de esta Ley, para la operación específica. (LOPPP. pp 18)

Artículo 81: Por encima del monto máximo a contratar autorizado por la ley de endeudamiento anual conforme al artículo precedente, sólo podrán celebrarse aquellas operaciones requeridas para hacer frente a gastos extraordinarios producto de calamidades o de catástrofes públicas, y aquéllas que tengan por objeto el refinaciamiento o reestructuración de deuda pública, las cuales deberán autorizarse mediante ley especial. En este último caso, la Asamblea Nacional podrá otorgar al Poder Ejecutivo una autorización general para adoptar, dentro de límites, condiciones y plazos determinados, programas generales de refinaciamiento. (LOPPP. pp 19)

Artículo 86: El Banco Central de Venezuela será consultado por el Ejecutivo Nacional sobre los efectos fiscales y macroeconómicos del endeudamiento y el monto máximo de letras del tesoro que se prevean en el proyecto de ley de endeudamiento anual a que se refiere este Capítulo. Así mismo será consultado sobre el impacto monetario y las condiciones financieras de cada operación de crédito público. Dicha opinión no vinculante la emitirá el Banco Central de Venezuela en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de opinión. Si transcurrido este lapso el Banco Central de Venezuela no se hubiere pronunciado, el Ejecutivo Nacional podrá continuarla tramitación de las operaciones consultadas. (LOPPP. pp 19)

Artículo 94: La deuda pública a corto plazo será pagada necesariamente a su vencimiento y no podrá ser refinaciada. (LOPPP. pp 21)

Artículo 96: Se crea la Oficina Nacional de Crédito Público como órgano rector del Sistema de Crédito Público, la cual estará a cargo de un jefe de oficina, de libre nombramiento y remoción del ministro de Finanzas, y tendrá por misión asegurar la existencia de políticas de endeudamiento, así como una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público. A tales efectos, la Oficina Nacional de Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

1. Participar en la formulación de los aspectos crediticios de la política financiera que para el sector público nacional elabore el Ministerio de Finanzas.
2. Proponer el monto máximo de endeudamiento que podrá contraerla República en cada ejercicio presupuestario, atendiendo a lo previsto en la ley del marco plurianual del presupuesto y a las políticas financiera y presupuestaria definidas por el Ejecutivo Nacional.
3. Mantener y administrar un sistema de información sobre el mercado de capitales que sirva para el apoyo y orientación a las negociaciones que se realicen para emitir empréstitos o contratar préstamos, así como para intervenir en las mismas.
4. Dirigir y coordinar las gestiones de autorización, la negociación y la celebración de las operaciones de crédito público.
5. Dictar las normas técnicas que regulen los procedimientos de emisión, colocación, canje, depósito, sorteos, operaciones de mercado y cancelación de la deuda pública.
6. Dictar las normas técnicas que regulen la negociación, contratación y amortización de préstamos.

7. Registrar las operaciones de crédito público en forma integrada al sistema de contabilidad pública.
8. Realizar las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública y supervisar su cumplimiento.
9. Dirigir y coordinar las relaciones con inversionistas y agencias calificadoras de riesgos. (LOPPP. pp 21-22)

Artículo 154: Cuando el monto de los recursos del Fondo de Estabilización Macroeconómica exceda del setenta por ciento del monto equivalente al promedio del producto de las exportaciones petroleras de los últimos tres años, el excedente será destinado al Fondo de Ahorro Intergeneracional. Sin embargo, cuando las condiciones de los mercados financieros lo permitan, y de acuerdo con un programa de reestructuración de deuda pública, parte de ese excedente podrá ser utilizado en operaciones de compra o refinanciamiento de deuda pública externa e interna legalmente contraída. (LOPPP. Pp 33)

2.5. Marco Conceptual

La reconstrucción económica de Venezuela requirió un análisis profundo de diversos conceptos fundamentales en economía, los cuales fueron clave para la formulación de políticas públicas orientadas a la estabilidad y el crecimiento sostenible del país. Actualmente se van a explicar las variables usadas:

La inflación, representó un aumento generalizado y sostenido de los precios en la economía, afectando el poder adquisitivo de la población y generando distorsiones en la asignación de recursos (Blanchard, 2021).

La demanda agregada, entendida como el total de bienes y servicios demandados en la economía a diferentes niveles de precios, desempeñó un papel crucial en la formulación de estrategias de estabilización (Mankiw, 2020).

El índice nacional de precios al consumidor (INPC), fue utilizado como un indicador fundamental para medir la variación de los precios de los bienes y servicios de consumo, proporcionando información esencial para la toma de decisiones económicas (Banco Mundial, 2022).

El tipo de cambio y su variante en bandas, que establecía un margen dentro del cual podía fluctuar la moneda, fueron elementos clave en la política monetaria del país (Krugman & Obstfeld, 2021).

Base monetaria, es una medida del dinero primario (M_0) y, en términos contables, se define como los pasivos monetarios del Banco Central con el público y el sistema bancario, que luego sustentan la expansión del dinero en sentido amplio y del crédito; es decir, a partir de ésta se originan los agregados monetarios, tales como el circulante o dinero (M_1) y la liquidez monetaria (M_2). (BCV, 2011).

El desempleo, definido como la proporción de la población económicamente activa sin empleo, fue un desafío estructural que requirió políticas activas para fomentar la inclusión laboral (Stiglitz & Greenwald, 2020).

La pobreza multidimensional, abarcó aspectos más allá del ingreso, como el acceso a educación, salud y servicios básicos, permitió evaluar con

mayor precisión las condiciones de vida de la población y diseñar estrategias de reducción de la desigualdad (Sen, 2019).

El Producto Interno Bruto (PIB), se mantuvo como el principal indicador del desempeño económico, reflejando la producción total de bienes y servicios en el país (Samuelson & Nordhaus, 2020).

Deuda externa, la capacidad del país para acceder a financiamiento internacional y requería estrategias de sostenibilidad para evitar crisis de pago (Reinhart & Rogoff, 2020).

Déficit fiscal, resultado de un gasto público superior a los ingresos, exigió reformas tributarias y ajustes presupuestarios para garantizar la estabilidad financiera (Frenkel, 2021).

Las políticas coyunturales, dirigidas a responder a crisis económicas de corto plazo, contrastaron con las políticas estructurales, cuyo enfoque estuvo en cambios de largo plazo que favorecieran el crecimiento y la competitividad (Rodrik, 2021).

La inversión pública y privada, así como la formación bruta de capital fijo, fueron fundamentales para la recuperación de la infraestructura y la reactivación económica (Acemoglu & Robinson, 2020).

La transparencia fiscal, se convirtió en un requisito indispensable para mejorar la gestión de los recursos públicos y fortalecer la confianza en las instituciones económicas (OECD, 2022).

Exit consents, fue una herramienta utilizada en la reestructuración de la deuda externa, facilitando acuerdos con acreedores para evitar el incumplimiento soberano (Guzmán, 2021).

Crowding out, asociado a la competencia entre el gasto público y la inversión privada, fue una preocupación en el diseño de políticas económicas (Barro, 2020).

La Tasa de referencia, como indicador clave en la política monetaria, permitió guiar las expectativas del mercado y regular el crédito en la economía (Bernanke, 2021).

CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA ECONÓMICO PARA VENEZUELA 2025-2030

3.1. Desarrollo de los Objetivos de la investigación.

3.1.1. Objetivo 1: Identificar las políticas económicas para estabilizar las variables macroeconómicas

3.1.1.1. Plan Estratégico.

La economía venezolana ha experimentado una crisis sistémica y multifacética que ha generado una profunda inestabilidad macroeconómica. La justificación para identificar las variables críticas de esta inestabilidad y diseñar políticas económicas adecuadas para su tratamiento se fundamenta en la urgencia de revertir una trayectoria económica que ha llevado al país a un estado de emergencia humanitaria compleja.

Por lo tanto, en el proceso de identificación se deben señalar cuáles son los principales dimensiones de esta crisis multifactorial, las cuales son:

Erosión del Poder Adquisitivo, Venezuela ha sufrido uno de los episodios de hiperinflación más prolongados y severos a nivel global. Este fenómeno no solo ha pulverizado el poder adquisitivo de los ciudadanos, sumiéndose en la pobreza, sino que también ha distorsionado completamente el sistema de precios, dificultando la toma de decisiones económicas racionales. La hiperinflación ha desincentivando el ahorro en moneda nacional, fomentado la especulación y obstaculizado la inversión productiva. La incertidumbre generada ha paralizado la actividad empresarial, llevando al cierre de numerosas empresas y al incremento del desempleo.

Contracción del Producto Interno Bruto (PIB) y Deterioro del Nivel de Vida, la economía venezolana ha experimentado una contracción acumulada del PIB que se encuentra entre las más pronunciadas del mundo en tiempos de paz. Esta

contracción ha resultado en una drástica disminución del nivel de vida, con un aumento significativo de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la migración masiva. La caída del PIB se ha reflejado en el deterioro de los servicios públicos, la infraestructura y la calidad de vida en general.

Devaluación de la Moneda e inflación crónica, la constante devaluación del bolívar ha generado una espiral inflacionaria, ya que el aumento del costo de las importaciones se traslada a los precios internos. Esta devaluación ha sido impulsada por la escasez de divisas, la pérdida de confianza en la moneda nacional y la emisión descontrolada de dinero por parte del Banco Central de Venezuela.

Dependencia del Petróleo y Vulnerabilidad a los Choques Externos, la excesiva dependencia de la producción y exportación de petróleo ha hecho que la economía venezolana sea extremadamente vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales. La caída de los precios del petróleo ha generado una disminución drástica de los ingresos del Estado, lo que ha exacerbado los desequilibrios fiscales y la crisis económica.

Desequilibrios Fiscales y Aumento de la Deuda Pública, el gobierno venezolano ha enfrentado dificultades para mantener el equilibrio fiscal, lo que ha llevado a un aumento significativo de la deuda pública. El financiamiento del déficit fiscal a través de la emisión de dinero ha contribuido a la hiperinflación y a la pérdida de confianza en la moneda nacional.

Ante estas dimensiones principales que describen la crisis multifactorial venezolana, este plan estratégico desarrolló estos ejes de trabajo, para resolver las dinámicas y problemas de estas dimensiones, las cuales son:

Diseño de Políticas Económicas Efectivas, la identificación precisa de las variables inestables es fundamental para diseñar políticas económicas que aborden las causas fundamentales de la crisis.

Esto implica la implementación de medidas fiscales, monetarias y cambiarias coherentes y sostenibles, es por esto, que se debe desarrollar una política fiscal expansiva financiada con deuda externa (aumento del gasto de capital) en el corto plazo, donde su rango de actuación se delimita de acuerdo a cuanto se pretende crecer y estimular el PIB real del país para el periodo 2025 a 2030, donde además se articule con una política monetaria restrictiva a corto plazo para evitar aumentos en el nivel general de los precios como también evitar el sobrecalentamiento de la economía, por ende se de hacer uso de un tipo de cambio simétrico y de pocos controles para que permita la participa una participación más alta de oferentes, es decir, una política cambiaria de bandas horizontales “ajustables” a corto y mediano plazo dentro del marco de actuación 2025 a 2030.

Mitigación del Impacto Social de la Crisis, la inestabilidad económica ha tenido un impacto devastador en la población, especialmente en los sectores más vulnerables. El tratamiento de estas variables es crucial para mitigar el sufrimiento humano y promover la inclusión social, para así reducir la conflictividad social así como la inequidad económica.

Restauración de la Confianza y Promoción de la Inversión, la estabilización de la economía es esencial para restaurar la confianza de los inversores y promover la inversión privada, que es fundamental para la recuperación económica. Esto requiere la creación de un entorno macroeconómico estable y predecible.

Búsqueda de la Estabilidad Económica y Social, la meta final es lograr una estabilidad duradera. Esto requiere no sólo la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, sino también la implementación de reformas estructurales que diversifiquen la economía, fortalezcan las instituciones y promuevan el desarrollo sostenible.

Por ende, se debe dimensionar el espacio de actuación temporal de este plan estratégico, el cual se desarrolla desde la fase del corto a largo plazo, este se desarrolla de la siguiente forma:

En el Corto Plazo (2025 – 2026), se deben implementar medidas de emergencia que estabilice las variables macroeconómicas y mitiguen el impacto social inmediato, aplicando una política fiscal expansiva, que a su vez será acompañada de una política monetaria restrictiva y un tipo de cambio simétrico y de bandas horizontales ajustables, para así poder establecer programas de asistencia social dirigidos a los sectores más vulnerables, para contrarrestar la erosión del poder adquisitivo y la caída del nivel de vida.

En el Mediano Plazo (2027 – 2028), consolidar los avances obtenidos en el corto plazo y comenzar la transición hacia una recuperación estructural, en esta etapa temporal se debe ajustar gradualmente las políticas cambiarias y fiscales, de modo que se generen condiciones de estabilidad que permitan una mayor participación de inversores y actores económicos, además de iniciar programas de diversificación económica, reduciendo la dependencia exclusiva del petróleo y fomentando otros sectores productivos e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica que permitan calibrar las políticas según la evolución del entorno económico y social del país.

A largo plazo (2029 – 2030 y más allá), lograr una transformación estructural que consolide la estabilidad macroeconómica y promueva el desarrollo sostenible, promoviendo reformas institucionales y estructurales que fortalezcan la capacidad del Estado para gestionar crisis y prevengan futuros desequilibrios fiscales y monetarios, además de promover la inversión privada y extranjera mediante la restauración de la confianza en un entorno normativo predecible y transparente y planificar políticas de largo plazo orientadas a mejorar la calidad de vida, la

infraestructura y la competitividad del país, asegurando un crecimiento sostenido de la economía del país.

Ahora bien, para finalizar se debe señalar que escenarios se manejan en base a estas propuestas de políticas económicas, puesto que este plan estratégico contempla que escenarios podrían desencadenar la instrumentalización adecuada de las políticas económicas planteadas, se proyectan los siguientes escenarios:

Escenario 1: Recuperación Sostenida, si las medidas se implementan de forma coordinada y se logra un equilibrio entre políticas fiscales expansivas y medidas monetarias restrictivas, la economía podría experimentar una recuperación sostenida, teniendo como resultado la estabilización de la hiperinflación y restauración del poder adquisitivo, una recuperación gradual del PIB y reducción de la pobreza, además del aumento de la inversión y mejora en la calidad de vida.

Escenario 2: Estabilización Parcial con Persistencia de Desafíos Estructurales, la implementación logra ciertos avances, pero las debilidades estructurales, como la dependencia del petróleo y desequilibrios fiscales extremos, permanecen, por lo tanto, se tendrá como resultado una estabilización moderada de variables macroeconómicas, con avances limitados en la recuperación del PIB real, unas mejoras parciales en el bienestar social, pero con riesgos persistentes que podrían generar episodios de inestabilidad y además de una necesidad de ajustes continuos en la política para enfrentar choques externos o internos.

Escenario 3: Retroceso o empeoramiento de la Crisis, factores externos adversos o una implementación deficiente de las políticas podrían derivar en un empeoramiento de la crisis, está a su vez traería como resultado una profundización de la hiperinflación y mayor pérdida del poder adquisitivo, un incremento de la contracción del PIB real y deterioro agudo del nivel de vida, generando una mayor conflictividad social y migración masiva, agravando aún más la emergencia humanitaria compleja.

Escenario 4: Adaptación y Resiliencia, en este escenario el Gobierno y los sectores productivos logran ajustar dinámicamente las políticas ante imprevistos, generando un proceso de transformación gradual, a pesar de la presencia de altibajos, como resultado seguirán un camino no lineal hacia la estabilidad, en el cual se aprenden lecciones de los ajustes realizados en cada fase, teniendo una progresiva diversificación económica y fortalecimiento institucional, permitiendo enfrentar choques externos de forma más eficiente, teniendo una recuperación en el mediano-largo plazo, aunque la consolidación completa pueda extenderse más allá del horizonte 2030.

Por lo tanto este plan estratégico es de vital e introductoria importancia para abordar la recuperación de la economía venezolana en su conjunto, sin ella, el proceso de estabilización posteriormente será complejo de realizar.

3.1.1.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución.

- Control de emisión y ajuste de tasas de interés para contener la inflación.
- Establecimiento de un tipo de cambio simétrico que facilite la participación del sector privado.
- Financiamiento de inversiones y aumento del gasto en infraestructura mediante deuda externa.
- Implementación de subsidios, transferencias directas y programas de empleo para los sectores vulnerables.
- Modernización del marco regulatorio y fortalecimiento de instituciones de supervisión.
- Establecimiento de indicadores y un comité interinstitucional para el seguimiento y ajuste de políticas.

- Campañas informativas y mesas de trabajo para asegurar la transparencia y coordinación interinstitucional.

3.1.1.3. Metas a alcanzar.

Estabilizar la economía venezolana y sentar las bases para un desarrollo sostenible e inclusivo hacia 2030, mediante la corrección de desequilibrios macroeconómicos, la reducción de la hiperinflación, la diversificación productiva, la mitigación del impacto social de la crisis y el fortalecimiento institucional, con el fin de restablecer la confianza ciudadana, mejorar la calidad de vida y garantizar un crecimiento económico resiliente ante choques externos.

3.1.1.4. Actores Involucrados.

Ejecutivo Nacional, BCV, INE, Ministerio de Economía y Finanzas.

3.1.1.5. Indicadores.

- % INPC
- % estabilidad del Tipo de Cambio
- Variación de los agregados monetarios
- % Desempleo
- % de crecimiento del PIB real
- % de pobreza multidimensional

3.1.2. Objetivo 2: Ejecutar las políticas económicas para estabilizar las variables macroeconómicas

3.1.2.1. Plan Estratégico.

El plan estratégico se fundamenta en la implementación coordinada de políticas fiscales y monetarias, que permitan estabilizar las variables macroeconómicas mediante medidas tanto coyunturales como estructurales. Estas acciones se diseñan con un horizonte temporal definido y con criterios claros para responder a distintos escenarios económicos.

Este plan estratégico estará definido por los siguientes ejes:

Línea de Estabilización y Ajuste Monetario-Fiscal, se aplicarán medidas de ajuste monetario restrictivo, como la modificación de tasas de interés, operaciones de compra-venta de valores gubernamentales y el ajuste del régimen cambiario, para moderar la inflación y controlar la liquidez, la política fiscal será expansiva en el corto plazo, está a su vez será financiada con emisión de deuda, por lo tanto se plantea el uso de déficits públicos en el corto plazo para el financiamiento del Estado.

Paralelamente, se implementarán políticas fiscales orientadas a ajustar el gasto público y optimizar la recaudación, garantizando la disciplina fiscal en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Estas medidas tendrán una aplicación intensiva en el corto plazo (2025 a 2027), con el objetivo de generar un entorno de inflación moderada y recuperar la confianza en la moneda nacional.

Estímulo a la Demanda Agregada mediante Gasto Público de Capital, como eje central del programa, se potenciará el uso del gasto público de capital para impulsar proyectos estratégicos. Esta política no solo tiene el efecto directo de estimular la inversión y la creación de empleo, sino que, a través de su efecto multiplicador, también favorecerá el crecimiento de la demanda agregada. El despliegue del gasto en capital se realizará de forma gradual y programada, iniciando

una fase intensiva durante 2025–2027 y consolidándose en el mediano plazo (2028–2030).

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de Variables, se establecerán indicadores clave (por ejemplo, el índice de precios al consumidor, crecimiento de la base monetaria, tipo de cambio y relación gasto público/PIB) que permitirán medir el avance de la estabilización y ajustar la política según la evolución del entorno. La coordinación entre las autoridades monetarias y fiscales garantizará la flexibilidad para adaptar las medidas ante variaciones inesperadas en las variables macroeconómicas.

Ahora bien, con estos ejes de política económica, tenemos también unos escenarios inmediatos por estas políticas:

Escenario de Recuperación, ante una recuperación económica sostenida, las políticas de estabilización permitirán reducir gradualmente la inflación y reorientar el gasto público hacia inversiones productivas, generando un círculo virtuoso de crecimiento.

Escenario de Choque Externo, en caso de crisis internacionales o fluctuaciones abruptas en variables como los precios del petróleo, se activarán medidas de emergencia—como ajustes temporales en las tasas de interés y controles puntuales en el gasto fiscal—para mitigar los efectos adversos.

Escenario de Inestabilidad Intermedia, si se presenta un entorno de incertidumbre moderada, se implementará un régimen de revisión periódica de la política, que permita realizar ajustes de manera oportuna y coordinada, manteniendo siempre el objetivo de estabilización.

Con esta estrategia integral, se busca mover las variables macroeconómicas hacia un estado de mayor estabilidad, creando las condiciones para un crecimiento sostenible y la diversificación de la economía venezolana. La sincronización de

medidas de corto y mediano plazo permitirá responder eficazmente a los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten en el entorno económico.

3.1.2.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución

- Reducción gradual de tasas de interés
- Ajuste del régimen cambiario
- Programas de empleo temporal
- Controles temporales de capital
- Revisión trimestral de bandas cambiarias
- Flexibilización de metas fiscales
- Activación de fondos de estabilización petrolera para cubrir déficit fiscal

3.1.2.3. Metas a alcanzar

Lograr la estabilización macroeconómica de Venezuela para 2030, reduciendo la inflación anual a menos del 15%, alcanzando un crecimiento sostenido del PIB del 6,5% anual, y manteniendo un tipo de cambio estable dentro de bandas predefinidas ($\pm 10\%$), mediante la implementación coordinada de políticas fiscales, monetarias y de inversión pública, adaptables a escenarios de recuperación, choques externos e incertidumbre intermedia.

3.1.2.4. Actores Involucrados

Banco Central de Venezuela, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Planificación, SENIAT.

3.1.2.5. Indicadores

- % INPC
- % Inflación Mensual y acumulada
- Tipo de cambio dentro de bandas
- % Tasa de interés
- Variación del salario promedio
- % PIB real
- % Crecimiento de la base monetaria y M2 (liquidez monetaria)

3.1.3. Objetivo 3: Proponer Estrategias Económicas que Promuevan la Regulación y Transparencia de las Finanzas Públicas de la Nación

3.1.3.1. Plan Estratégico

El desarrollo de políticas económicas en Venezuela deben estar orientadas a restablecer mecanismos de transparencia y de amplios consensos de Estado, puesto que, la recuperación de la economía requiere importantes niveles de endeudamiento para estimular en primer lugar la demanda agregada, fomentar el consumo, aumentar el nivel de empleo y posteriormente crecer económicamente de forma sostenida, por lo tanto, reglas fiscales que eviten la discrecionalidad en el funcionamiento de la nación serán de vital importancia, esto se fundamenta en la necesidad de establecer un marco de estabilidad fiscal robusto, predecible y transparente, en línea con lo establecido en el Artículo 311, párrafo 1 de la Constitución venezolana.

Ante este escenario, y considerando la necesidad de aplicar una política fiscal expansiva orientada al gasto público de capital no corriente, el plan estratégico se estructura en los siguientes ejes principales:

1. **Fortalecimiento del Marco Institucional y Legal,** Se propone la utilización o práctica del marco plurianual existente para la formulación presupuestaria, que siga lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), donde se establezca límites cuantitativos explícitos al déficit (% del PIB), lo cual se fijará un límite legal al déficit fiscal anual.
2. **Transparencia, Control y Rendición de Cuentas,** se debe restablecer la supervisión y Auditoría correcta de la nación, para garantizar la transparencia, el control y la rendición de cuentas en la ejecución de la política fiscal, se dispondrá que la Contraloría General de la Nación, fortalecida en su autonomía y dotada de los recursos necesarios, lidere la supervisión y auditoría de la ejecución presupuestaria asegurando que el manejo del gasto público se realice conforme a los límites legales establecidos y que se eviten desviaciones o conductas discrecionales que pongan en riesgo la disciplina fiscal.

Ahora bien, esta plan estratégico definido en sus ejes principales, debe ser planteado por fases de aplicación, las cuales estarán definidas de la siguiente forma:

Fase inicial (Corto Plazo 1 a 2 años), se prioriza la implementación de mecanismos de control y el establecimiento de límites legales al déficit, lo que permite recuperar la confianza y crear un entorno de estabilidad, establecimiento y puesta en marcha de mecanismos de control y auditoría y se prevé el refuerzo de la autonomía y capacidad operativa de la Contraloría General de la Nación.

Fase de ajuste (Mediano Plazo 3 a 5 años), se consolida el marco institucional, se afianzan las reglas fiscales y se promueve la inversión en capital productivo, generando los primeros signos de crecimiento sostenido, además se hará una evaluación y calibración de los límites fiscales conforme a los resultados de las

medidas iniciales, para así dar inicio de inversiones en capital privado que impulsen el crecimiento económico sostenido.

Fase de consolidación (Largo Plazo 5 años o más), se logra una disciplina fiscal que al mismo tiempo permita un crecimiento económico robusto y sostenible, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas como pilares fundamentales del nuevo modelo de déficits público en Venezuela, esto traerá como resultado la consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública venezolana, como también una disciplina fiscal robusta y sostenible que permita un crecimiento económico estable, ayudando en el fortalecimiento de la credibilidad del Estado frente a inversionistas y organismos internacionales.

Ahora bien, gracias a las fases de aplicación, debemos plantear qué escenarios serán proyectados sobre este plan estratégico, estos escenarios tomarán en cuenta los ejes principales y las fases de ejecución de este plan, los cuales son:

Escenario de Recuperación y Estabilidad Económica, la implementación de una política fiscal expansiva orientada al gasto público de capital no corriente generará un estímulo inicial a la demanda agregada y al consumo, este traerá una estabilización económica y restauración de la confianza a través de medidas de control y auditoría, además un aumento del empleo y crecimiento sostenido derivado de inversiones estratégicas en el mediano plazo, como una consolidación de un entorno económico estable y competitivo.

Escenario de Consolidación Institucional y Transparencia, el fortalecimiento del marco legal e institucional y la robustez de la Contraloría General de la Nación favorecerá una mayor rendición de cuentas y supervisión efectiva, esto ocasionará un aumento de la credibilidad de las políticas fiscales y una atracción a las inversiones tanto nacionales como extranjeras por el clima de transparencia y seguridad jurídica del país.

Escenario de Disciplina Fiscal y Manejo Responsable del Endeudamiento, la implementación de reglas fiscales claras y la limitación del endeudamiento asegurarán que el déficit que se utilice se hará de forma estratégica, esto deberá ocasionar una reducción progresiva de la dependencia del endeudamiento en el largo plazo, para así proyectar un equilibrio presupuestario o un superávit fiscal, luego de la reactivación de la economía para reducir la deuda que se ha adquirido para este fin.

Este plan estratégico se orienta a tener una sólida disciplina fiscal que limite el endeudamiento a niveles sostenibles. La implementación de reglas claras y mecanismos de control garantizará que el déficit público se utilice de manera estratégica, evitando la discrecionalidad y fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de la nación.

3.1.3.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución

- Marco financiero plurianual presupuestario con límites máximos de gasto y endeudamiento.
- Autonomía de la Contraloría General de la Nación.
- Acuerdos políticos transversales.
- Autonomía de la Contraloría General de la Nación
- Coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central para alinear política fiscal y monetaria.
- Implementación de mecanismos automáticos de estabilización fiscal que ajusten el gasto público ante desviaciones presupuestarias.
- Reforma legislativa para establecer reglas cuantitativas explícitas con respecto al déficit.

3.1.3.3. Metas a Alcanzar

Consolidar en 36 meses (2025-2027) un marco fiscal regulatorio robusto, predecible y transparente en Venezuela, mediante la implementación de un presupuesto plurianual que establezca un límite máximo al déficit fiscal del 3% del PIB anual, conforme al artículo 28 de la LOAFSP, y el fortalecimiento de la autonomía operativa de la Contraloría General de la Nación para garantizar auditorías trimestrales en el 100% de las instituciones públicas, esto garantizará la adecuada supervisión, rendición de cuentas y coordinación interinstitucional (entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central), eliminando la discrecionalidad en la ejecución del gasto público y fomentando un consenso de Estado en materia de políticas económicas.

3.1.3.4. Actores Involucrados

Ejecutivo Nacional, Asamblea Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la Nación, Gobiernos de Estados y Municipios.

3.1.3.5. Indicadores

- Déficit fiscal (% del PIB).
- % relación deuda pública/PIB.
- Índice de percepción de transparencia y rendición de cuentas.
- Número de publicación de informes de ejecución presupuestaria (trimestral).
- Número de auditorías realizadas por la Contraloría General .
- Número de reformas legislativas aprobadas.
- Tiempo de implementación de cada fase (corto, mediano y largo plazo).
- Número de mesas de diálogo interinstitucional realizadas.

3.1.4. Objetivo 4: Estimular la Demanda Agregada por Medio del Gasto Público de Capital

3.1.4.1. Plan Estratégico

Para estimular la demanda agregada y fomentar el crecimiento económico en Venezuela se propone una política fiscal expansiva basada en el aumento del gasto público de capital. Esta estrategia tiene como propósito generar un efecto multiplicador en la economía mediante la inversión en infraestructura, energía, transporte, agroindustria y sectores estratégicos, promoviendo la creación de empleo y el fortalecimiento del aparato productivo nacional.

Para este objetivo, el plan estratégico se enfoca en desarrollar unos ejes estratégicos para priorizar, financiar y mejorar las siguientes áreas:

Inversión en proyectos estratégicos, se identificará y priorizará inversiones en sectores con alto potencial de retorno, para mejorar la capacidad productiva futura e instalada en Venezuela. Estos proyectos se seleccionarán en función de su sostenibilidad fiscal a largo plazo. Si bien un aumento inicial del gasto puede ser financiado por deuda, es crucial establecer mecanismos para generar ingresos futuros que permitan pagar estas deudas y evitar una espiral de endeudamiento.

Inversión en el Sector Petrolero, se incorporará un eje estratégico específico para promover la inversión en el sector petrolero. Este componente se enfocará en la reactivación de pozos existentes y en la inversión en nuevos taladros, con el objetivo de explotar de manera eficiente los recursos petroleros como una importante fuente de ingresos a corto plazo. Esta iniciativa permitirá obtener liquidez para financiar otros proyectos del programa, al mismo tiempo que diversifica la base económica y fortalece el sector energético a través de tecnologías modernas y sostenibles.

Aumento del empleo, se aumentará el gasto público de capital por medio de inversiones en vías de comunicación (carreteras, puertos, aeropuertos), energía

(generación y distribución eléctrica, incluyendo fuentes alternativas), y saneamiento básico (agua potable, alcantarillado), esto dará como respuesta un aumento en el empleo, además, de consolidar las bases para un crecimiento económico sostenido al reducir costos de producción y mejorar la calidad de vida.

Crowding out, para evitar un Crowding out debido al financiamiento de un mayor gasto público, especialmente a través de la emisión de deuda, se debe evitar presiones excesivas sobre las tasas de interés, esto debe ser ejecutado en concordancia con el BCV.

Uso de instrumentos financieros adecuados, Se emitirán bonos de infraestructura o la promoción de asociaciones público-privadas permitiendo canalizar recursos sin afectar significativamente la liquidez del mercado.

A estos ejes estratégicos planteados se les debe asignar unas fases temporales para medir el uso y resultado de estas políticas económicas, que son importantes para resaltar que se pretende lograr con la ejecución gradual y evaluable de este plan estratégico, así como la adaptación a diversos escenarios:

Fase Inmediata (0-12 meses), reactivación urgente de pozos y lanzamiento de inversiones prioritarias en el sector petrolero, así como la movilización de recursos para proyectos de infraestructura crítica, relacionada con el sector petrolero o derivada del mismo, como el petroquímico, además de establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para ajustar la estrategia conforme a resultados iniciales.

Fase Mediana (1-3 años), consolidación de las inversiones en infraestructura y profundización de la reactivación petrolera, a partir de esta etapa se tendrá que desarrollar políticas complementarias para diversificar la economía y generar sinergias entre el sector energético y otros sectores productivos.

Fase de Consolidación (3-5 años), evaluación integral de los impactos económicos y sociales del programa. Fortalecimiento de los mecanismos

institucionales para asegurar la sostenibilidad fiscal, con ajustes estratégicos basados en los escenarios emergentes.

Posteriormente, luego de plantear estas fases temporales, se pueden proyectar los siguientes escenarios:

Escenario Optimista, una reactivación rápida y eficiente del sector petrolero, combinada con inversiones estratégicas en infraestructura, impulsa un fuerte crecimiento económico y la generación masiva de empleo, logrando diversificar la economía y mejorar significativamente la calidad de vida.

Escenario Moderado, la ejecución gradual de los proyectos permite estabilizar la economía. Aunque el crecimiento no sea explosivo, se sientan bases sólidas para el desarrollo futuro, generando ingresos suficientes para mantener la inversión y diversificación en diversos sectores.

Escenario Pésimo, la implementación se enfrenta a desafíos de coordinación y dificultades en el financiamiento, lo que podría limitar el impacto del gasto público y retrasar la reactivación del sector petrolero. En este caso, se deberán implementar medidas correctivas y reorientar ciertos proyectos para mitigar efectos adversos y retomar el camino de la recuperación.

Esta propuesta integrada tiene como finalidad no solo potenciar las inversiones tradicionales en infraestructura, sino también aprovechar el potencial del sector petrolero para generar ingresos a corto plazo y diversificar la economía venezolana. La estructuración en fases temporales y la consideración de diversos escenarios permiten una ejecución flexible y adaptativa, garantizando así una respuesta eficaz a los retos económicos del país.

3.1.4.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución

- Emisión de bonos de infraestructura y otros instrumentos financieros

- Incentivos fiscales a la inversión privada
- Uso de estabilizadores automáticos y contracíclicos
- Aumento del gasto público de capital
- Creación de fondos de inversión o desarrollo regional
- Modernización de la normativa para contratación pública y asociaciones público-privadas
- Marco Legal para el Sector Petrolero

3.1.4.3. Metas a Alcanzar

Incrementar la demanda agregada en un 15% del PIB real y generar 500.000 empleos formales en Venezuela en el periodo 2025-2028, mediante inversiones en infraestructura crítica, reactivando el 40% de pozos petroleros inactivos, además de promover la diversificación productiva (25% de inversión en agroindustria y petroquímica), financiado a su vez con bonos soberanos (30%), ingresos petroleros (40%) y alianzas público-privadas (30%) y evaluaciones trimestrales (de parte del BCV, MPPEF y PDVSA) para ajustes estratégicos.

3.1.4.4. Actores Involucrados

Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Obras Públicas, Banco Central de Venezuela, Sector Privado y Asociaciones Empresariales (FEDECÁMARAS).

3.1.4.5. Indicadores

- % inversión pública
- % inversión privada
- % de ejecución del presupuesto asignado a infraestructura
- % empleos formales creados
- % de desempleo
- % de empleo en sectores no petroleros
- Índices de transparencia y eficiencia.
- % Formación Bruta de Capital Fijo
- Producción diaria de petróleo
- Ingresos petroleros generados
- % pozos petroleros reactivados

3.1.5. Objetivo 5: Reestructurar la deuda externa para el financiamiento de la nación

3.1.5.1. Plan Estratégico

La sostenibilidad fiscal y la recuperación de la confianza internacional dependen, en gran medida, de la capacidad para reestructurar la elevada deuda externa, que actualmente supera los 100 mil millones de dólares, es indispensable que Venezuela adopte un plan económico sólido y se abra a los mercados internacionales, esta podría acceder a financiamiento a corto plazo mediante LETES, bonos, papel comercial y líneas de crédito, la clave de este plan reside en generar credibilidad y

confianza, implementando reformas estructurales, mejorando relaciones internacionales, y estableciendo un marco legal sólido.

La reestructuración de la deuda y la participación de expertos son cruciales, con estas medidas, Venezuela podría financiar sus necesidades inmediatas y sentar las bases para la recuperación económica, por lo tanto, se propone un proceso integral que aborde, tanto la deuda de la República como la de PDVSA, a fin de mitigar los riesgos legales –particularmente el riesgo de holdout– y adaptar las obligaciones a la capacidad de pago del país. Este proceso constituye un pilar esencial para liberar recursos que financien la reconstrucción y el desarrollo, alineándose con una reforma económica estructural respaldada por la comunidad internacional.

Por lo tanto este plan estratégico contempla unos ejes fundamentales para el proceso de restructuración de la deuda, los cuales son:

Diagnóstico y Clasificación Detallada de la Deuda Externa, este eje se fundamenta en la necesidad de comprender a fondo la composición y las características de la deuda externa, distinguiendo entre los instrumentos emitidos por la República y los de PDVSA. Se realizará un inventario pormenorizado que contemple:

- La identificación de riesgos específicos, como la ausencia de cláusulas de acción colectiva en los bonos de PDVSA y la exposición a litigios por parte de acreedores intransigentes (holdout creditors).

Negociación y Modificación de Instrumentos Financieros, en este eje se busca reconfigurar los instrumentos de deuda existentes para adaptarlos a la capacidad de pago y a los objetivos de reconstrucción nacional, mediante:

- Implementar técnicas de *exit consents* y, en el caso de PDVSA, evaluar la posibilidad de delegar sus obligaciones a una entidad nueva (*Newco*), lo que

permitirá neutralizar el riesgo de litigios y aislar los pagos de acreedores intransigentes.

- Incorporar cláusulas de acción colectiva en los nuevos instrumentos para facilitar la aprobación de la reestructuración y evitar bloqueos por parte de tenedores minoritarios.

Coordinación Internacional y Obtención de Asistencia Externa, reconociendo que la reestructuración de la deuda debe ir acompañada de un programa integral de ajuste estructural, este eje se centra en:

- Establecer alianzas estratégicas y un marco de diálogo con organismos multilaterales (como el FMI, el Banco Mundial y el BID) y socios bilaterales, que respalden la reestructuración y ofrezcan asistencia técnica y financiera.
- Asegurar que la reestructuración esté vinculada a un compromiso de reformas fiscales y estructurales, lo que aumentará la credibilidad del proceso ante la comunidad internacional y reducirá la percepción de riesgo entre los acreedores.
- Promover la coordinación entre el sector público y los actores financieros internacionales para garantizar que el proceso de reestructuración genere condiciones favorables para la reactivación de los mercados y el acceso a nuevos financiamientos.

Reforma del Marco Legal y Contractual, este eje estratégico se orienta a crear un entorno jurídico que facilite la modificación de las condiciones de la deuda y mitigue riesgos legales, mediante:

- La revisión y reforma de los contratos de fideicomiso y demás documentos vinculados a la emisión de deuda, aprovechando las posibilidades de modificación que ofrecen los *exit consents* y otras herramientas legales.

- El ajuste del marco normativo nacional para dar soporte a la reestructuración, garantizando que los cambios en las condiciones de la deuda se efectúen con plena seguridad jurídica y minimizando el riesgo de controversias futuras.
- La implementación de mecanismos legales que permitan una mayor flexibilidad en la reestructuración, como la adaptación de cláusulas contractuales que faciliten la extensión de plazos y la reducción de cupones, sin menoscabar los derechos fundamentales de los tenedores de bonos.

Implementación de Incentivos para Acreedores, diseñar acuerdos que premien la participación masiva de los tenedores de bonos, mediante la reconfiguración de los instrumentos financieros y la inclusión de cláusulas que limiten la capacidad de litigio individual.

Posteriormente de formular estos ejes estratégicos, se debe plantear las fases temporales del mismo, las cuales se definirán de esta forma:

Fase Diagnóstica (0–6 meses), elaboración del inventario de la deuda externa, análisis de riesgos legales y financieros, y definición de los actores clave (acreedores, organismos internacionales y entidades gubernamentales).

Fase de Negociación y Acuerdo (6–18 meses), inicio de negociaciones bilaterales y multilaterales con acreedores, implementación de exit consents y acuerdos para la posible creación de Newco para gestionar los bonos de PDVSA, en coordinación con el sector financiero y jurídico.

Fase de Implementación (18–36 meses), formalización y ejecución de la reestructuración, emisión de nuevos instrumentos de deuda con condiciones reconfiguradas (ampliación de plazos, ajustes en cupones) y activación de las cláusulas de acción colectiva.

Fase de Monitoreo y Evaluación (36–48 meses), seguimiento continuo del desempeño de la nueva estructura de deuda, evaluación de la sostenibilidad fiscal y ajustes en función de los resultados y el contexto económico internacional.

Ahora bien, luego de plantear las fases temporales para la aplicación de este plan estratégico, se debe desarrollar los escenarios que se darán al aplicar este conjunto de políticas económicas:

Escenario Optimista, la reestructuración se consolida con amplia participación de los acreedores, se logran condiciones de refinanciamiento favorables (menores tasas y mayor plazo) y se desbloquea el acceso a financiamiento internacional, impulsando la recuperación económica del país, además la implementación exitosa de mecanismos como *exit consents* y la creación de *Newco* para la deuda de PDVSA permite aislar los flujos de caja y neutralizar riesgos legales sobre la misma.

Escenario Moderado, se alcanzan acuerdos parciales con algunos grupos holdout, que mediante mecanismos compensatorios evitan litigios prolongados. La reestructuración se implementa de manera gradual, permitiendo ajustes intermedios en las condiciones de la deuda (como prórrogas y ajustes de tasas) que alivian la presión fiscal. Aunque la participación no es unánime, el compromiso con un programa de reformas fiscales y estructurales mejora progresivamente la percepción de riesgo, permitiendo una recuperación económica moderada y una reactivación gradual del acceso a financiamiento internacional.

Escenario Pesimista, en este escenario, la intransigencia de importantes acreedores y la persistencia de litigios prolongados retrasan significativamente el proceso de reestructuración. La falta de consenso impide alcanzar condiciones de refinanciamiento adecuadas, lo que se traduce en mayores costos financieros y una exposición prolongada a riesgos legales. La ausencia de una coordinación efectiva con organismos internacionales y la demora en la implementación de reformas

estructurales deterioran la credibilidad del país, dificultando la obtención de nuevos financiamientos y perpetuando un ciclo de ajuste fiscal y recesión económica.

Los recursos obtenidos de la deuda a corto plazo deben ir a 3 principales sectores de la economía, como:

Las Reservas Internacionales, fortalecer las reservas es vital para estabilizar la moneda, respaldar importaciones esenciales y restaurar la confianza en la economía, un aumento en las reservas permitiría al Banco Central de Venezuela (BCV) tener mayor capacidad para intervenir en el mercado cambiario y controlar la inflación. La cantidad destinada a reservas debe equilibrarse con las necesidades urgentes de la población.

El Sector Petrolero y gastos de capital, la industria petrolera es crucial para la economía venezolana, la inversión en PDVSA es necesaria para aumentar la producción y las exportaciones además de modernizar la infraestructura petrolera y mejorar la gestión del sector pueden generar ingresos significativos a largo plazo, por lo tanto, apostar por el sector petrolero contribuirá a la diversificación de la economía, ya que es esencial para reducir la dependencia del petróleo.

La Asistencia Social, la crisis humanitaria compleja en Venezuela requiere una atención urgente, la asistencia social es fundamental para aliviar el sufrimiento de la población, programas de asistencia alimentaria, salud y vivienda pueden mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, la asistencia social debe ser focalizada y eficiente para garantizar que los recursos lleguen a quienes más los necesitan, para así en el largo plazo promover programas que fomenten la autonomía y la generación de ingresos a largo plazo.

La reestructuración de la deuda externa se presenta como una herramienta estratégica y necesaria para restablecer la sostenibilidad fiscal y asegurar el financiamiento para la nación. Su éxito dependerá de la capacidad de negociación, el

respaldo de la comunidad internacional y el compromiso de un proceso de reforma integral que fortalezca la economía venezolana a largo plazo. Esta estrategia, en sintonía con los demás objetivos del programa, busca transformar la deuda en un instrumento de financiamiento que facilite la reconstrucción nacional y promueva el desarrollo sostenible.

3.1.5.2. Instrumentos Políticos a Usar Para la Ejecución

- Reestructuración de la deuda existente
- Transparencia fiscal
- Reformas estructurales
- Marco Legal Sólido
- Letras del Tesoro (LETES)
- Bonos a Corto Plazo
- Papel Comercial
- Líneas de Crédito Comerciales
- Operaciones de Reporto (Repos)
- Compromiso con Estabilidad Fiscal
- Ambiente Empresarial Favorable
- Auditoría de Deuda
- Diversificación de Inversores
- Participación de panel de expertos

3.1.5.3. Metas a Alcanzar

Reestructurar la deuda externa de Venezuela, que supera los 100 mil millones de dólares al cierre del periodo 2025–2030, a su vez lograr que al menos el 75% de los instrumentos de deuda externa (tanto de la República como de PDVSA) sean reestructurados mediante negociaciones que permitan extender en un 50% los plazos de pago y reducir en un 20% el servicio de la deuda, con respaldo de organismos internacionales, de modo que la nueva estructura se consolide como instrumento sostenible para financiar la reconstrucción nacional.

3.1.5.4. Actores Involucrados

Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Central de Venezuela, PDVSA, Newco (entidad creada para asumir obligaciones de PDVSA), FMI, Banco Mundial, BID, Acreedores internacionales, Asesoría legal y financiera especializada, Representantes del sector financiero y bancario, Comité de seguimiento interinstitucional

3.1.5.5. Indicadores

- % de instrumentos de deuda externa identificados y evaluados respecto al total estimado (meta: $\geq 95\%$).
- Tasa de participación de acreedores en la reestructuración (meta: participación $\geq 75\%$).
- Reducción porcentual en la tasa de interés promedio de los bonos reestructurados (meta: reducción $\geq 20\%$).
- Incremento porcentual en los plazos de pago de los instrumentos (meta: extensión del 50% en promedio).

- Porcentaje de contratos y fideicomisos modificados mediante *exit consents* (meta: $\geq 80\%$).
- Número de acuerdos formales de asistencia y respaldo con organismos internacionales.
- Distribución porcentual de los recursos reestructurados asignados a reservas internacionales, sector petrolero y asistencia social.
- % de reservas internacionales
- Mejoras en indicadores de calificación o credibilidad internacional asignados por agencias especializadas.

3.2 Conclusión

La crisis económica de Venezuela no es un fenómeno aislado ni coyuntural, sino el resultado de una profunda descomposición estructural que ha erosionado las bases productivas, institucionales y sociales del país. La "Agenda de Reconstrucción Nacional 2025-2030" plantea una hoja de ruta ambiciosa y realista para revertir este proceso de deterioro, con el objetivo de estabilizar las variables macroeconómicas, recuperar la confianza en las instituciones y sentar las bases para un crecimiento económico sostenido e inclusivo.

Este plan reconoce que cualquier proceso de recuperación debe partir de la estabilización de la economía, abordando problemas fundamentales como la inflación crónica, el colapso del aparato productivo y la fragilidad de las finanzas públicas. La propuesta no se limita a soluciones inmediatas, sino que plantea un enfoque progresivo en tres fases:

1. **Corto plazo (2025-2026)**, implementación de medidas urgentes para detener el colapso macroeconómico, restablecer la disciplina fiscal y frenar la hiperinflación mediante una política monetaria y cambiaria coherente.
2. **Mediano plazo (2027-2028)**, promoción de la inversión privada y diversificación productiva, reduciendo la dependencia del petróleo y fortaleciendo sectores estratégicos como la industria, la agricultura y los servicios.
3. **Largo plazo (2029-2030 y más allá)**, reformas estructurales que garanticen la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad del crecimiento, incluyendo la modernización del sistema financiero, la consolidación de instituciones democráticas y la inserción de Venezuela en la economía global de manera competitiva.

Más allá de la recuperación económica, el éxito de este programa dependerá de la capacidad de reconstruir la confianza en las instituciones. Sin transparencia fiscal, seguridad jurídica y un sistema financiero sólido, cualquier intento de reactivación económica será efímero. Por ello, la agenda no solo establece mecanismos para el control del gasto, sino que también propone una estrategia clara para fortalecer el estado de derecho y combatir la corrupción, elementos esenciales para atraer inversión y garantizar un crecimiento sostenible.

Asimismo, la dimensión social es un pilar fundamental de este plan. La crisis humanitaria que atraviesa Venezuela ha generado una pobreza extrema sin precedentes, una emigración masiva y un deterioro de los servicios públicos esenciales. Por ello, el programa no solo se centra en recuperar el aparato productivo, sino también en garantizar la seguridad alimentaria, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y reducir las desigualdades sociales mediante una política fiscal expansiva y un gasto público eficiente.

En conclusión, la "Agenda de Reconstrucción Nacional 2025-2030" no es un simple documento de política económica, sino un plan integral de transformación del país. La viabilidad de su ejecución dependerá de la voluntad política, la capacidad de gestión y el respaldo de los distintos sectores de la sociedad. Solo mediante la implementación efectiva de estas estrategias, con compromiso y responsabilidad, Venezuela podrá recuperar su estabilidad, restaurar su tejido productivo y garantizar un futuro próspero para las generaciones venideras.

Recomendaciones

Para garantizar el éxito de la Agenda de Reconstrucción Nacional 2025-2030, es fundamental la implementación de un enfoque integral que combine estabilidad macroeconómica, fortalecimiento institucional y desarrollo productivo sostenible. En primer lugar, se recomienda la aplicación de políticas económicas que permitan reducir la inflación y recuperar el equilibrio fiscal, mediante una gestión responsable del gasto público, una política monetaria coherente y la implementación de un sistema tributario eficiente y equitativo.

Asimismo, la reactivación del sector productivo debe ser una prioridad. Es indispensable fomentar la inversión privada y extranjera, diversificar la economía más allá del petróleo y fortalecer sectores estratégicos como la agricultura, la industria manufacturera y los servicios. Para ello, se requiere un marco normativo estable, que garantice seguridad jurídica y transparencia en la gestión económica.

Por otro lado, la estabilidad económica no puede desligarse de la dimensión social. Se recomienda el diseño de políticas que garanticen la protección de los sectores más vulnerables, promoviendo la generación de empleo formal, la inversión en educación y salud, y el desarrollo de infraestructura básica. Un sistema de asistencia social eficiente, basado en criterios de equidad y sostenibilidad, contribuirá a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población.

Finalmente, la transformación institucional es clave para la viabilidad de este plan. Se recomienda fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, garantizar la autonomía de los organismos de control y establecer un sistema de evaluación periódica de las políticas implementadas. Solo a través de un compromiso firme con la transparencia y la gobernabilidad democrática será posible generar confianza en los inversionistas y en la ciudadanía, asegurando la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible para Venezuela.

Bibliografía

Argandoña, A. (1999). *El pensamiento económico de Milton Friedman*. IESE Business School. Disponible en:
<https://www.iese.edu/media/research/pdfs/DI-0193.pdf>

Banco Central de Venezuela. (02 de Febrero de 2025). Producto Interno Bruto de Venezuela. Recuperado el 28 de enero del 2025, de
<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/producto-interno-bruto>

Banco Mundial. (s.f.). Formación bruta de capital fijo (% del PIB) – Venezuela. Recuperado el 29 de enero del 2025, de
<https://data.worldbank.org/indicator/NE.GDI.FTOT.ZS?locations=VE>

C.E.P.A.L. (22 de Enero de 2025). Acerca de desarrollo sostenible. Disponible en:
<https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible>

Cuadrado, C. (2006). Política económica (3^a ed.) (Archivo PDF). Caracas, Venezuela: Editorial McGRAW - HILL/ INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U.

Datosmacro.com. (22 de Enero de 2025). Venezuela - Balanza comercial. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/balanza/venezuela>

El Gran Viraje. (1990). El Gran Viraje: Transformación económica y social en Venezuela. Caracas, Venezuela: Ministerio de Planificación.

ENCOVI. (22 de Enero de 2025). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.

Disponible en: <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2022>

Federal Reserve Bank of St. Louis. (02 de Febrero de 2025.). Real GDP at Constant National Prices for Venezuela. Recuperado el 2 de febrero del 2025, de <https://fred.stlouisfed.org/series/RGDPNAVEA666NRUG>

Fernández Parejo, A., & Rodríguez, B. (2006). Política económica (4^a ed.) (Archivo PDF). Caracas, Venezuela: Editorial McGRAW - HILL/ INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U.

Kolster, N. (02 de Febrero de 2025). La economía de Venezuela en 2023: del repunte al estancamiento. Voz de América. Disponible en:
<https://www.vozdeamerica.com/a/la-economia-de-venezuela-en-2023-del-repunte-al-estancamiento-/7410144.html>

Magdaleno, J. (5 de Marzo de 2023). *Universidad Metropolitana*. Obtenido de Universidad Metropolitana:
<https://www.unimet.edu.ve/john-magdaleno-venezuela-esta-en-transicion-la-democracia/>

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO Gaceta Oficial N° 37.606 de fecha 09 de enero de 2003. Recuperado de :
<https://docs.venezuela.justia.com/estatales/apure/leyes/ley-organica-de-administracion-financiera-del-sector-publico-jan-9-2003.pdf>

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 de Bolivia.

Disponible en:

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-desarrollo-economico-y-social-pdes-2021-2025-de-bolivia>

Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007. (2001). Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013. (2007). Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2013-2019. (2013). Plan de Desarrollo Económico y Social 2013-2019. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2019-2025. (2019). Plan de Desarrollo Económico y Social 2019-2025. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2025-2031. (2025). Plan de Desarrollo Económico y Social 2025-2031. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.

Statista. (07 de Febrero de 2025). Venezuela: tasa de inflación anual 2015-2024.

Disponible en:

<https://es.statista.com/estadisticas/1190213/tasa-de-inflacion-venezuela/>

Transparencia Venezuela. (2024). Nuestro presupuesto 2024. Caracas: Transparencia Venezuela.

University of Groningen – Penn World Table. (28 de Enero de 2025). Productivity and Economic Growth Database. Recuperado el 3 de febrero 2025, de <https://www.rug.nl/ggdc/productivity/pwt/>